

ción directa contra el fascismo. No hay razón para que nuestro Partido siga la política del perro muerto en la superficie del agua. ¡Debe estar a la cabeza del movimiento; que se tenga la impresión de que toma iniciativas, que actúe, que viva, que intente!

No duda en reclamar para su Partido organizaciones de defensa, debidamente armadas, como las de las Cruces de Fuego.

¡Cuando pedimos el derecho de proteger nuestros locales, pedimos que sea con otra cosa que con cortaplumas!

Anotemos, sin embargo, que en el mismo seno del grupo *Bataille Socialiste* se revelan curiosas divergencias.

II. — LOS DOCTRINARIOS.

Así, pues, por un lado, el grupo *Bataille Socialiste*, partidario de medidas violentas para la conquista del Poder.

Pero enfrente, en la misma Federación del Sena, se destaca otro grupo bastante importante, cuyos dirigentes son Paul Faure y Severac. Estos de ninguna manera quieren oír hablar de violencia y de sedición.

Este grupo se apartará, desde luego, de la proposición *Bataille Socialiste*, del que está separado por una divergencia tan grave, para unirse finalmente a la proposición de la Federación del Norte (que también publicamos), defendida por Lebas, proposición política que tiene la intención de llegar a ser constructiva; pero guarda ante todo su carácter doctrinario, cuidando de conservar las posiciones conquistadas.

Los discursos de Paul Faure han sido muy sintomáticos. El secretario general del Partido toma primero de una manera clara una posición contra el armamento general de las masas populares:

Repito que no aceptaré—y hablo en nombre de la C. A. P.—nunca los procedimientos de las Cruces de Fuego, y de llegar a ellas para atacarlas a mano armada, porque si nosotros hiciésemos esto nuestro Partido estaba perdido.

Las elecciones han sido una respuesta a lo de la calle Feydeau. Mientras estemos en régimen democrático no debemos emplear los métodos de los saltadores, sabiendo sobre todo que su acto mismo de vandalismo es lo que ha sublevado a las buenas gentes de Francia.

Y más adelante pide al Socialismo, para triunfar, que permanezca en su «línea tradicional».

Cuando vosotros compréis una ame-



VICENTE AURIOL

tralladora, los fascistas comprarán cuatro. Cuando compréis un avión, ellos comprarán quince. ¿El armamento general del pueblo? Esto no es más que una fórmula de Congreso. Y es una peligrosa ilusión el hacer creer esto a los trabajadores. Mientras que la libertad democrática y el sufragio universal existan, es necesario seguir haciendo uso de ellos, ya que es grandemente útil y ha permitido a los socialistas de Mulhouse el conquistar el Poder político local. ¿Por qué no alcanzar un día la carga del Gobierno nacional? ¿Es que los socialistas ingleses no afirman que quieren permanecer en el terreno legal, lo que no les impide decir que si obtienen electores y el Gobierno nacionalizarán la tierra, los Bancos, todas las industrias primordiales? Y con arreglo a este programa están en camino de conquistar la mayoría, y ya han obtenido el Ayuntamiento de Londres.

Si renunciamos a todo esto será confesarnos vencidos de antemano. Los camaradas piden un programa corto y claro. No hay por qué corregir nuestro programa. ¿Qué mejores palabras que las que tenemos: lucha contra la guerra, contra la crisis, contra el paro, contra la miseria, contra la crisis agrícola? Denunciar este crimen y esta traición de la fabricación y del comercio privado de armas, reclamar la nacionalización de los Bancos, etc., etc... Contra la crisis agrícola: un Congreso se va a reunir próximamente, en el que todos los trabajadores de la tierra aportarán sus pensamientos.

Afianzados de tal manera, id a la ba-

talla. El milagro está allí, en la línea tradicional del Socialismo.

Las mismas características tiene el discurso de Lebas, que dice especialmente:

¿Oposición? Es evidente que esto no es un reproche que se pueda dirigir a un partido obrero que nos da el espectáculo de numerosas variaciones. ¿Oposición? Sí, es decididamente un reproche que nos rejuvenece.

El problema de la conquista del Poder se plantea en un momento particularmente trágico, en un momento en que la situación está dominada por la crisis que engendra tanta cantidad de miserias. El Poder, sí, lo queremos. Lo queremos para aliviar al proletariado y realizar nuestro programa. Pero nosotros no lo pedimos; ya que para los trabajadores el Poder no se pide, se toma. El sufragio universal es el primer medio de acción que se ofrece al esfuerzo socialista y que permite despertar a las masas en la noción de su deber y de unirse en el plan político.

Es cierto que el sufragio universal no es todo. Pero es un medio legal que no debemos abandonar por otros, como por ejemplo, en momento oportuno, la huelga general.

Pero nada de armamento general del pueblo como pide la *Bataille Socialiste*. El armamento general del pueblo ha sido presentado siempre en el movimiento socialista francés como una organización militar encargada de asegurar la tranquilidad del país. El armamento general del pueblo era opuesto al ejército que no ha impedido ninguna invasión. No es de esperar que este Parlamento burgués se pronuncie por el armamento general del pueblo; la burguesía tiene mucho miedo a un proletariado armado.

El armamento general del pueblo no es ni puede ser la condición de la victoria revolucionaria. No puede ser más que un resultado que seguirá a la conquista del Poder por el proletariado. ¿Ejemplo? La *Commune* de París... Por no citar más.

El caso Frossard y la posición política del grupo parlamentario

Otros asuntos tratados por el Congreso han sido la conducta de Frossard, que acaba de presentar su baja en el Partido para colaborar sucesivamente en dos Gobiernos de Unión nacional, y los hechos recientes de la actitud del Grupo socialista en el Parlamento.

Numerosos delegados desfilan por la tribuna para manifestar su indignación contra lo que ellos llaman «el caso

Frossard». He aquí algo de lo que dice el delegado de la Federación de los vosgos:

Es necesario que de una vez para siempre pongamos fin al malestar que desde hace años pesa sobre nuestro Partido y del que no es más que el último episodio la defección de Frossard.

El Partido de Jaurès, asesinado, ¿es todavía la gran fuerza de liberación del pueblo, o ha quedado reducido a trampolín que sirva de intereses despreciables? En el momento mismo en que millares de obreros militantes se arriesgan a defender el ideal socialista, con persecuciones y vejaciones de todas clases, hay que saber si admitimos que el «marroquí» Frossard pueda hacer lo que ha hecho, haciéndonos víctimas de sus ambiciones.

Una vez más la clase capitalista se ve obligada a echar a la basura a sus grandes hombres. Si suscribimos sin más y aceptamos la dimisión del ciudadano Frossard, consideraremos su conducta como un hecho normal y aceptable. Pero entonces no nos sorprendamos si la serie de los Frossards continúa.

No hay que ir a buscar a ninguna parte la razón del triunfo del partido comunista en las últimas elecciones. Nuestros militantes se preguntan dónde vamos. Hay que terminar con estas disgregaciones periódicas de nuestro Partido. Mi Federación rechaza pura y simplemente la dimisión del ciudadano Frossard, y pedimos su exclusión en los siguientes términos:

El Congreso, ante el gesto «previsto» del ciudadano Frossard, que ha creído poder librarse de la disciplina de un partido para colaborar en un Gobierno de Unión nacional, presentándose a los ojos de los trabajadores como un instrumento a las órdenes de los más miserables intereses, rechaza la dimisión del ciudadano Frossard y le expulsa del Partido, dando a este veredicto de claridad y de moralidad el carácter de una condenación definitiva y sin apelación.

Sólo este acuerdo — termina diciendo — devolverá al Partido la unidad moral que tanto necesita.

El Congreso aplaude unánimemente y el aplauso se enfervoriza cuando sube a la tribuna el delegado de la Haute-Saône, que dice:

Soy el representante de la Federación a que pertenece Frossard. Esta Federación en 1920, cuando la escisión, permaneció fiel al Partido Socialista. Tampoco estuvo nunca contaminada por la nueva escisión. Por eso hemos contemplado con estupor la entrada de Frossard en un Gobierno de unión nacional. Dos días después, reunidos en Congreso federal, recibimos

un telegrama de Frossard pidiéndonos que no tomáramos ninguna decisión, y añadiendo que si había entrado en el Gobierno era a consecuencia de acuerdo tácito entre Blum, Vincent Auriol y él. Pero la Federación de la Haute-Saône ha decidido no conceder plazo alguno a Frossard y considera que habiendo abandonado el Partido Socialista ha dejado de pertenecer a él. Nosotros hemos borrado su nombre de nuestro periódico y de todas nuestras organizaciones locales. He aquí el orden del día que hemos votado: «La marcha de Frossard: un ciudadano menos, y la Federación pasa a otro asunto.»

Y como alguien hace observar en la sala del Congreso que Blum y Auriol aplauden frenéticamente este pasaje, el orador continúa:

Ya Blum y Auriol han hecho constar su protesta. Nuestra acción en Haute-Saône depende de su actitud y de las declaraciones que hagan.

Y después de una intervención de tipo violento y agresivo de Laville contra Frossard, y de otra más breve de Zyromski, adversario intransigente de toda participación ministerial, sube a la tribuna Vincent Auriol para responder de la insinuación lanzada contra él y Blum por Frossard. Expone con todo detalle que, por el contrario, todo su esfuerzo fué para disuadir a Frossard de que entrase en el Gobierno de Bouisson. Con el presidente del grupo parlamentario ejerció toda su presión para convencer al «renegado»; pero fué en vano.

La verdad es — dice Auriol — que durante los días penosos que han pasado, y ante su decidido propósito, meditado hace mucho tiempo, hemos he-

cho todo lo posible para evitar la marcha de Frossard. Antes de la caída de Flandin, el mismo día, viendo las intenciones de Frossard, expuse a éste todos los argumentos y razones para evitar su decisión, y especialmente le dije: «Si el Gobierno toma medidas contra los intereses de la clase obrera, tú querrás marcharte, pero no podrás; serás moralmente prisionero, como lo han sido otros, antes que tú, en casos parecidos.» Frossard, ante todas estas consideraciones y consejos, terminó por sollozar; pero dos horas después me remitía su dimisión y era ministro.

Yo protesto contra la injuria lanzada contra el grupo parlamentario, que, por el contrario, en estas circunstancias ha tenido una actitud clara, aun cuando su posición ha sido muy difícil.

El caso Frossard no se parece en nada al caso de Marquet y Deat. A éstos hay que reprocharles haber tratado de producir en el Partido una división. Lo de Frossard es distinto. Habéis expulsado a cinco camaradas después de Angoulême; pero os habéis olvidado de expulsar a los otros veinte que los siguieron voluntariamente. Ahora, en lo que se refiere a Frossard, el Congreso no tiene que hacer más que lo que ha hecho su propia Federación, que ha terminado su moción con estas nobles palabras: «Se ha ido un afiliado; pero el Partido continúa.»

A continuación sube a la tribuna Blum, pero no para ocuparse del caso Frossard, ya que estima que Auriol ha dejado las cosas perfectamente aclaradas, sino para defender al grupo parlamentario, del que Blum es presidente.

Defiende los acuerdos de Roma, que dice ponen fin a las dificultades con Italia en cuanto a las cuestiones tunecina y etíope.

Después pasa a sostener su voto sobre la defensa pasiva, diciendo que el grupo, con ese voto, se ha abstenido de votar en pro. No admite que estos votos de defensa pasiva sean créditos militares.

Pide al Congreso que haga al grupo la justicia que merece. El grupo parlamentario no ha faltado nunca a su misión; pero es preciso que el Partido se dé cuenta de que, sobre las más graves cuestiones del momento, el grupo no tiene, en realidad, ni instrucciones, ni directivas, ni mandatos. En estos quince días últimos, el grupo ha podido estar obligado a tomar posición en la cuestión monetaria, que es la más importante de la hora presente. Pues bien: ¿qué es lo que teníamos que haber hecho si hubiéramos tenido



LAVAL

que pronunciarnos en tal asunto? ¿Cuál es actualmente el organismo del Partido capaz de estudiar y resolver sobre problema tan grave? ¿Y el de los dos años?... Etc., etc. Demasiado a menudo el grupo se encuentra sin mandato concreto. Al Partido le falta un órgano de *decisión política*.

Dice que todo está en constante movimiento, en cambio continuo; en política interior, el Partido, ¿sabe los resbalones que se dan tanto entre los radicales como entre los comunistas? Hay 75 u 80 radicales que han votado contra los plenos poderes pedidos por Flandin y Laval. ¿Y los comunistas? Nadie como ellos ha hecho posible la constitución de un Gobierno de izquierda en el que los radicales tuvieran mayoría. No afrontaban los comunistas una participación suya en el Gobierno; tampoco deseaban nuestra participación, más bien se oponían a ella. Pero al mismo tiempo tomaban una actitud que nos hacía muy difícil el rechazar la participación. Pues bien: ¿qué debíamos hacer? ¿Qué acuerdo del Partido podía servirnos como orientador para decidir que sí o para resolver que no? Debemos salir de este Congreso con las directivas precisas sobre la línea de conducta que debe seguir nuestro grupo parlamentario, sobre cuyas espaldas gravita una carga demasiado pesada, dado el turbión actual de la situación política. Hay un hecho indiscutible: es preciso tomar decisiones concretas acerca de los problemas *actuales* si queremos alcanzar la victoria.

Como respuesta a estas últimas palabras de Blum, el Congreso le hace unánimes aclamaciones y entona *La Internacional*.

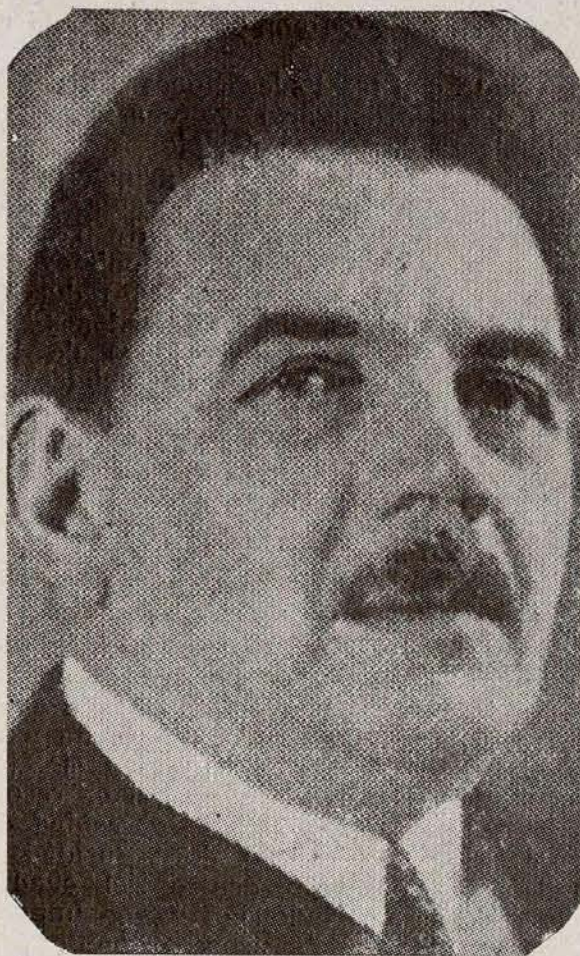
Se aprueba la gestión del Grupo parlamentario por 2.584 votos contra 427 y 178 con reservas.

En cuanto al caso Frossard, el Congreso vota por unanimidad su expulsión del Partido Socialista.

Se aprueban los demás puntos del orden del día

Aun cuando en el orden del día figuraban muchos y diversos puntos de deliberación, León Blum hizo un llamamiento a los congresistas en favor de la unidad del voto, terminando con las siguientes palabras:

Puede ser que un día — dice — hagamos la revolución. Puede ser también que ese día hagamos lo que hicieron los demás, esto es, que nos fusilemos y nos guillotinemos mutuamente, como hicieron los jacobinos. Pero hasta que ese momento llegue, necesitamos convivir



HERRIOT

fraternalmente, estar unidos para llegar al momento revolucionario. Por eso os suplico, camaradas, que, cualquiera que sea el mandato que hayáis recibido, aceptéis con un voto unánime la gestión moral, ya que es ésta la significación que dicho voto debe tener.

La Memoria de Paul Faure y el informe administrativo de la C. A. P., redactado por Severac, han sido aprobados por 2.698 votos contra 441.

Sin grandes discusiones son aprobados también los otros asuntos del orden del día.

El texto de las mociones: El de la Federación del Norte

Esta moción, titulada «Acerca de la lucha por la conquista del Poder y contra la crisis», ha sido aprobada por 2.025 votos. La defendió Lebas, y se unieron a ella Paul Faure y Severac.

El Congreso debe hacer constar que si ha traído a su deliberación este problema de la lucha por el Poder, no ha sido para provocar acerca de tal punto discusiones doctrinales, por muy interesantes que sean, sino para hacer un llamamiento a la atención de los trabajadores de las ciudades y de las villas sobre la imperiosa necesidad, dadas las circunstancias económicas y políticas actuales, de conquistar el Estado para la realización del Socialismo.

Esta necesidad debe ser reconocida hoy no solamente por el proletariado, sino también por los pequeños propietarios, los artesanos, los pequeños comerciantes, los trabajadores intelectuales, todas las víctimas de la crisis económica, que ya dura

cinco años y es causa de todas las demás crisis, financiera, política, internacional.

Los partidos burgueses reunidos en bloque nacional son dueños del Poder y usan de todos los medios de presión, de información mentirosa, que ofrece la posesión del capital y del Estado para permanecer en el Poder.

Las agrupaciones fascistas explotan a la vez la quiebra de los partidos republicanos y el descontento popular nacido de la crisis del capitalismo, para intentar apoderarse del Poder. Prueba de ello es el golpe de fuerza de 6 de febrero de 1943.

Los trabajadores, guiados por el Socialismo, cada día más numerosos y más unidos en su acción de clase, están dispuestos a seguir el camino que los conducirá a la victoria.

Todo el Poder.—El Partido Socialista, en el curso de los últimos treinta años, ha manifestado concretamente lo que entiende por conquista del Poder. No se trata de una conquista parcelaria de la potencia política, sino de la manumisión completa del proletariado sobre el Poder: condición previa para todo esfuerzo eficaz que quiera «transformar la sociedad capitalista en sociedad colectivista o comunista», la totalidad de las fuerzas del Estado, y poder así romper las resistencias de la burguesía, vencida, pero todavía no reducida a la impotencia. Es decir, la dictadura del proletariado.

Para todo el Socialismo.—Siendo el Poder político el medio, y la transformación socialista de la sociedad el objeto final, claro está que no será realizada sino mediante una serie de medidas en que las primeras se cuidarán, naturalmente, de las Empresas más desarrolladas y concentradas (Banca, seguros, minas de carbón y de hierro, industrias metalúrgicas, electricidad, harinas, engrases, transportes, etcétera), conforme a los acuerdos del Congreso de Toulouse.

El Congreso tiene la satisfacción de hacer constar que en este sentido el programa socialista está plenamente de acuerdo con el programa o plan de la Confederación General del Trabajo.

Para responder a la pregunta «¿Cómo conquistar el Poder?», el Congreso, recordando las lecciones de la Historia y del movimiento obrero internacional, declara que el Partido Socialista se cuidará muy bien de encuadrar su acción en los límites trazados por la imaginación revolucionaria o reformista.

Unas veces son insuperables dificultades económicas, y particularmente financieras, las que desencadenan las revoluciones (Revolución francesa); otras veces son las guerras y las derrotas las que las provocan («Commune» de París de 1871, revolución rusa de 1917, revolución en la Europa central de 1918).

El porvenir puede crear situaciones análogas. Ellas no serán el hecho del movimiento obrero y socialista, cuya total acción tiende, por el contrario, a preservar los pueblos. Pero lo que hace pensar en el pasado es que, cualesquiera sean las circunstancias que faciliten el advenimiento al Poder de una nueva clase, todas suponen que la clase dominante es traicionada por las propias fuerzas que ella saca del Estado. En sus luchas por las múltiples formas para conquistar el Poder, los trabajadores chocarán siempre con las potencias militares y policíacas en tanto los Gobiernos burgueses puedan utilizarlas para su defensa y para la represión.

Si considera que será pueril y peligroso para la organización socialista creer en la

posibilidad de conquistar el Estado mediante un golpe de fuerza preparado secretamente e intentado por algunas formaciones de combate, cuyos proyectos serían tal vez conocidos y aun sugeridos por agentes gubernamentales; por el contrario, el Congreso considera indispensable, sin que por ello se falte al estatuto de autonomía del movimiento sindical, ni a sus atribuciones para el levantamiento revolucionario, que hay que conducir y emplear las múltiples formas de la acción directa de la clase obrera sobre el terreno económico: paralización del trabajo, huelgas generalizadas y continuas, huelga general...

El momento revolucionario puede nacer de circunstancias debidas a la crisis económica y financiera, a la guerra, en el caso en que el Gobierno deje de ser dueño de los resortes de mando del ejército y de la policía. En previsión de esta situación resultante de los acontecimientos, el Partido Socialista tiene el deber de intensificar su propaganda en todos los medios. Es necesario que la idea misma de la necesidad de la transformación del régimen capitalista en régimen colectivista o comunista tome raíces por todas partes y se extienda, después de haber conquistado a los trabajadores y a los jóvenes proletarios, a quienes evidentemente interesa la desaparición del régimen capitalista; a las clases medias y a los funcionarios de todas las administraciones y de todos los servicios públicos, incluso la policía.

El Congreso declara que jamás el Partido Socialista ha tenido, para justificar su lucha final, tantos argumentos decisivos facilitados por el capitalismo en plena crisis.

El capitalismo, gracias a la explotación de los trabajadores y a la ciencia aplicada, ha conocido un tan grande desarrollo, que hoy y desde hace cinco años no encuentra el suficiente consumo para la colocación de sus productos. A la potencialidad de producción obrera, siempre creciente, corresponde una capacidad de compra de la población obrera en constante disminución. Contradicción que está en el fondo de la crisis y para la solución de la cual todos los remedios capitalistas se han reconocido ineficaces, si es que no han empeorado el mal.

Ante su derrota, y no sabiendo va qué hacer, la clase capitalista del Estado ataca a las libertades, a la forma republicana y a los derechos que son la base misma de la República.

De ahí el peligro fascista. De ahí viene también que el Partido Socialista jamás haya cesado de proclamar que el medio más seguro de luchar contra el fascismo es el luchar contra la crisis.

Para emprender esta lucha, el Partido Socialista propondrá y popularizará los remedios capaces de paliar las consecuencias más dolorosas de la crisis y reducirá su duración; pero recordando que este mal, inherente al régimen capitalista, no será definitivamente curado más que cuando sea abolido dicho régimen.

El Congreso decide mantener el programa de reivindicaciones que el Partido Socialista propuso al Partido Comunista para una acción conjunta, programa que, junto a una serie de reformas inmediatas, contiene otras urgentes sin duda, pero de realización no tan inmediata y tendentes a nacionalizar los monopolios de hecho y las riquezas concedidas y los privilegios.

Encarga a la C. A. P. que someta dicho programa a un nuevo examen, con el fin

de completarlo y de enmendarlo, si ello es necesario.

Y cuenta con las Federaciones y las Secciones para propagarlo y repartirlo tan ampliamente como sea posible.

Asimismo cuenta con el grupo parlamentario, que tiene el programa como guía de su acción para combatir irreduciblemente los proyectos deflacionistas del Gobierno que, mediante nuevas reducciones de los sueldos, de las pensiones, de los retiros, de las subvenciones de los proyectos municipales y provinciales, y por ataques a la ley de los seguros sociales, no persigue otra cosa que agravar las condiciones de vida tan difíciles ya para los trabajadores.

Al mismo tiempo que el Partido Socialista luchará así contra la crisis, combatirá el movimiento fascista, de una parte, usando ampliamente de la libertad de reunión y de manifestación para informar y recoger a esa gran corriente popular que ya le hizo recular en muchas ocasiones, y que tan magníficamente se ha afirmado con motivo de las últimas elecciones municipales; y de otra parte, recordando a las Federaciones la necesidad de organizar un dispositivo de seguridad y autodefensa concebido dentro del cuadro de la moción de Toulouse, que se impone de manera tanto más urgente cuanto que las Ligas fascistas desarrollan por todas partes sus formaciones militares o militaristas. De esta manera contribuirá a mantener las libertades públicas y las instituciones republicanas que aseguren a nuestra propaganda el contacto constante con las masas, sin el cual un partido corre el riesgo de convertirse en secta.

1.º **Unidad de acción.** — En esta lucha contra el fascismo, que es una de las tareas presentes del Partido Socialista, los acuerdos realizados entre el Partido Comunista y el nuestro han tenido los resultados más satisfactorios.

Como el Consejo nacional de 3 de marzo último, el Congreso de Mulhouse registra con satisfacción y acuerda la continuación de esta acción común, a pesar de la desautorización que ha hecho el secre-



PAUL FAURE

tario general de la Internacional Comunista a la oposición de los dos partidos obreros a la política militarista del Gobierno francés.

Esta acción el Partido Socialista la proseguirá con la mayor lealtad. Y con arreglo a las circunstancias y a las posibilidades, le dará el máximo vigor y la mayor amplitud.

Pero no olvidará jamás que esta acción común será tanto más eficaz cuanto más grande sea su propia fuerza.

Considera su esfuerzo de acción común como un esfuerzo suplementario, al que hay que unir todos los que se hayan realizado antes que la acción común sea posible.

Acepta con alegría esta nueva tarea, pero sin renunciar a la gran obligación de todos los días, que es la propaganda del Socialismo, y hacer que sus Secciones y sus Grupos sean cada día más numerosos y pujantes por la conciencia de sus militantes y la voluntad de lucha que los anima.

2.º **Unidad orgánica.** — Trabajando así en la formación de las conciencias socialistas, el Partido hará más fácil el tránsito de la unidad de acción a la unidad orgánica, ya que es sabido que cuanto más familiarizada esté una conciencia con los principios del Socialismo, más y mejor se valorizará la realización de un solo partido de los trabajadores.

Y continuará, por tanto, actuando vigorosamente en el sentido de la iniciativa tomada por el Consejo nacional en 3 de marzo, que ya ha dado resultados muy significativos que hacen prever las mayores esperanzas.

3.º **Nuestra unidad.** — Lo mismo que el vigor de la acción común defraude en gran parte de la fuerza propia del Partido Socialista, de igual modo la unidad futura — tal vez próxima — del Partido de la clase obrera implica que el frente unido de que tanto se habla sea, desde luego, una realidad viva y fecunda en nuestras propias filas.

Nuestras Secciones, Federaciones, Consejos y Congresos nacionales, donde son siempre respetados los derechos de las minorías, donde cada cual puede libremente exponer su opinión y hacer constar su punto de vista, son solamente los calificados para determinar la política y fijar el orden de marcha del conjunto de nuestro Partido.

El Congreso, más consciente aún que las anteriores asambleas para salvaguardar la propia unidad del Partido, factor indispensable para una mayor unión, pone en guardia a los militantes contra todo aquello que pueda en el interior debilitar dicha unidad, hacer nacer fermentos de discordia, falsear el libre juego de sus reglas estatutarias y la leal aplicación de su Carta constitutiva.

Pide más cohesión y disciplina en todos los grados y para todos, para el militante individual como para la Sección, para el Grupo parlamentario como para la C. A. P., la propaganda escrita o hablada, debiendo siempre inspirarse francamente en las resoluciones de nuestras asambleas soberanas.

Ante el fascismo y la crisis, y para llegar cuanto antes al agrupamiento de toda la masa del proletariado a fin de establecer el Socialismo y fundar la paz, necesitamos tener un partido orgánico, fuerte, numeroso y disciplinado, políticamente capaz de unir cada día más a los trabajadores por su doctrina, su objeto final, sus acuerdos y el radio de su influencia, para conducirlos a victoriosos combates.

La de la Federación de la Aveyron

Defendida ante el Congreso por Maurice Paz, cuyo discurso — el que recogemos en esta información — produjo gran impresión al Congreso, esta moción es una de las llamadas de «acción inmediata», fundidas en la resolución Vincent Auriol, cuyo texto ya hemos dado:

El Socialismo está a la orden del día. Ya no es un sueño lejano y puede ser la realidad de mañana. Preparado ya en los hechos económicos, aparece como el sucesor de un capitalismo que ha llegado a su fase de decadencia.

Pero no basta con afirmar la vocación del Socialismo al Poder ni con reivindicar el Poder total para realizar todo el Socialismo.

No basta tampoco con proclamar que el Socialismo se propone la conquista previa del Poder, sino indicar por qué caminos, lo que supondría reclamar una confianza ciega.

El Socialismo no se satisface con resoluciones negativas ni con generalidades.

El Partido afirma su voluntad de emprender sin tardanza una acción positiva y creadora.

* * *

En la época actual el reformismo aparece como una tendencia tan caduca como su antagonista clásico, el blanquismo. No es posible obtener un progreso real sin rozar la estructura misma del régimen capitalista. La audacia y la voluntad ofensiva no se cotizan más que cuando se ha realizado la conquista de la mayoría.

Para que su acción se ejerza útil y eficazmente es preciso que el Partido se dé cuenta de que la conquista de la mayoría no significa obligadamente que la mayoría de la clase obrera o de las clases populares esté ganada al Socialismo integral, sino que éste ha conquistado un determinado número de medidas fundamentales para la estructura misma de la sociedad, aptas a transformar las relaciones entre las fuerzas actuales. Conquista de la mayoría significa que la clase obrera y las masas populares quieren «acabar» con el régimen actual, que quieren liquidarlo porque les resulta ya insostenible, y que están decididos a correr todos los riesgos que supone tan profunda transformación. Desde luego que en Francia no será sólo nuestro Partido quien tomará el Poder; el Gobierno del nuevo Poder reflejará en su composición la de las fuerzas que hayan asegurado dicha conquista. El triunfo en esta acción será la obra de un amplio frente popular que, teniendo su base en la clase obrera y en su partido político, alcanzará a todas las categorías sociales que sufren material y moralmente por el capitalismo y que participarán en ese esfuerzo de renovación total de la vida nacional, renovación de sus bases económicas, de sus relaciones sociales, de su espíritu. El Gobierno que saldrá de esta ofensiva popular contra el «viejo régimen» será, por tanto, un Gobierno popular, imagen de la nueva Francia, de la Francia decidida a acabar esta Revolución de 1789, que ha sido escamoteada en provecho de la burguesía. El papel de nuestro Partido en tal situación es ciertamente un papel de dirigente; pero esta



LEÓN BLUM

misión no debe concebirse de una manera administrativa y mecánica; nuestro Partido será el Partido director en la medida en que sea el animador y organizador del frente popular, en que sepa proponer los fines precisos y dotarlos de un máximo de conciencia y de clara voluntad. El Partido es responsable de su acción no solamente ante su propio Congreso, sino también ante la clase obrera, de la que es la expresión política; ante las masas populares, de las que habrá obtenido la confianza y despertado sus esperanzas; en una palabra, ante el país, del cual decidirá la suerte, por sus éxitos o por sus errores.

Por el momento se trata, pues, de conquistar rápidamente la mayoría a las soluciones socialistas, de convencerla de que sólo el Socialismo pondrá término a la decadencia capitalista, de preservarla de las ilusiones fascistas y reaccionarias, por las cuales el capitalismo intenta sobrevivirse, y que no significan otra cosa que una regresión a la barbarie.

Para conquistar la mayoría del país, el Socialismo debe prever su capacidad gubernamental, debe demostrar la eficacia de las soluciones que propone para remediar la crisis.

Desde luego, el programa de oposición del Partido debe tener al mismo tiempo carácter del **programa de Gobierno** que el Partido habría de aplicar en el momento del triunfo.

El Partido debe tomar conciencia de su responsabilidad: si no está pronto, llegado el momento, a asumir la carga del Poder, dejará el puesto a los peores enemigos de la clase obrera, retardando por muchos años las posibilidades del Socialismo.

* * *

Al mismo tiempo que el Partido emprende una campaña de propaganda renovada para conquistar la mayoría del país a las soluciones socialistas, debe reforzar sus organizaciones de autodefensa, a fin de estar en condiciones de resistir victoriosamente a las tentativas fascistas, y, llegado el momento, romper las tentativas

de la contrarrevolución. Pero no debe olvidar que esas organizaciones no pueden cumplir su verdadero papel más que en la medida en que estén estrechamente unidas a la clase obrera, al pueblo trabajador. La experiencia de la «Comunne» de Viena y del aislamiento de los «schutzbander» es bastante para que evitemos toda solución pura o principalmente militar en lo que respecta a la conquista del Poder. Esto es problema **esencialmente político**, un problema de entrenamiento de grandes masas populares en el dinamismo de la marcha hacia el Poder.

Para esta conquista deben ser puestos en acción, **simultáneamente**, diferentes medios: sin la mayoría del país, y en primer término de la clase obrera, el empleo de los medios revolucionarios no puede llegar más que a la instauración de una «Commune» heroica, pero efímera; sin la fuerza organizada de los grupos obreros, la conquista de la opinión no recibirá la sanción gubernamental. Esta es la lección técnica que se desprende de la historia de las revoluciones europeas en los últimos veinte años.

El Partido Socialista no tendrá el Poder aunque consiga el 51 por 100 de los puestos parlamentarios; mucho menos si sólo consigue 5.000 afiliados.

El Partido conseguirá el Poder y se mantendrá en él cuando haya conquistado la mayoría de la opinión, y estará en posibilidad de asegurar por todos los medios el respeto a la voluntad de esta mayoría.

Si el Partido quiere orientar su esfuerzo en este sentido, si logra ponerse en condiciones para persuadir a la clase obrera de su capacidad gubernamental, verá cómo rápidamente alcanza el Poder. La perseverancia mantenida de los militantes, el esfuerzo constante y técnicamente renovado de la prensa del Partido, son condiciones indispensables para el triunfo.

* * *

En el orden económico, el programa de Gobierno del Partido ya está bosquejado.

Es un programa concreto y coordinado de lucha contra la crisis.

Es el plan de la C. G. T., que en el Congreso de Toulouse determinó ya que sus medidas esenciales coincidían con las del programa socialista.

Obreros, agricultores, comerciantes, etcétera, todos los que sufren la miseria de la crisis, deben saber que el Partido no les promete un paraíso inaccesible, sino una mejora inmediata de su suerte, que hay que aliviar sin dilación.

La tarea más urgente para el Partido es la de poner en práctica ese programa, coordinando sus esfuerzos y su propaganda con los de la C. G. T., ya que toda dispersión de esfuerzos puede producir, en razón de la necesidad rápida a que obligan los acontecimientos, las más graves consecuencias.

A tal fin, el Congreso ordena a la C. A. P. que tome urgentemente todas las medidas útiles en dicho sentido.

Igualmente el Congreso pide que se determinen y precisen en el próximo Consejo nacional las cláusulas políticas del programa gubernamental del Partido, cláusulas destinadas a hacer posible la realización del programa económico.

El Congreso acuerda que su programa gubernamental no debe consistir en la enumeración ritual de las transformaciones que el Socialismo ha de imponer a la vieja sociedad capitalista en el curso de varias décadas, sino en una cosa concre-

ta, a realizar de momento, en el juego de un número reducido de medidas simples y eficaces destinadas a emprender sin tardanza la acción en una dirección socialista.

El Congreso recuerda que en materia de acción revolucionaria lo esencial es emprender y abrir brecha en la vieja estructura social y realizar el acoplamiento con la realidad, que se desarrolle con todas sus consecuencias, ya que un paso de avance vale más que cien programas.

* * *

El problema del Poder sitúa en el primer término de las preocupaciones del Partido la realización de la unidad obrera.

El Congreso se felicita de los resultados obtenidos después de la firma del pacto con el Partido Comunista: la barrera eficaz que de este modo se ha opuesto a los progresos del fascismo; la fraternidad reanudada entre los partidos proletarios y el arranque entusiasta inyectado a las masas por la acción común.

Esta acción común debe proseguirse, basada sobre la confianza y la lealtad.

Pero las masas, unidas por el horror que les inspira el fascismo, no pueden permanecer conjuntas sino a condición de emprender una acción constructiva.

Hay que dar un contenido positivo a la unidad de acción, pues no hay que olvidar que en última instancia la unidad de acción valdrá lo que valga la acción al servicio de la cual se pone, lo que valga la política que se determine y haga posible.

Al afirmar la necesidad de salvaguardar las libertades democráticas contra el fascismo, la unidad de acción ha cesado demasiado de prisa. Pero, por importante que sea, esta acción tiene un carácter negativo.

Solamente atacando a la crisis con un programa positivo, únicamente abordando en conjunto los problemas del Poder, es como los participantes en la acción común conseguirán verdaderamente su unidad y acabarán con el peligro fascista.

La consecución y la aplicación de un programa de Gobierno, la campaña para popularizar ese programa, acelerarán la marcha hacia la unidad orgánica del proletariado.

Un solo partido realizando en su seno la unidad orgánica debe alcanzar la conquista del Poder.

* * *

En una época fértil en bruscos retrocesos, el Partido debe afrontar con sangre fría las eventualidades del porvenir inmediato, a fin de no verse rebasado por los acontecimientos y ser víctima de improvisaciones desastrosas.

Mañana, a favor de una agravación de la crisis, de un pánico financiero, o de la caída del Gobierno, la pretendida tregua puede romperse y la agitación fascista manifestarse bajo la forma más amenazadora, con el concurso devoto de la prensa de los grandes negocios.

Mañana, las Ligas de la reacción pueden intentar un golpe decisivo para la instauración de un régimen fascista en Francia.

En estas circunstancias excepcionales y para un objetivo claramente determinado de defensa de las libertades públicas, el Partido puede ser llamado a participar con otras formaciones antifascistas en las responsabilidades de un Gobierno de coalición.

El Congreso declara que el Partido no

podrá afrontar esta acción sino a condición de obtener cierto número de garantías en cuanto a la acción gubernamental:

1.º En el orden exterior: a) Reanudación de la Conferencia del Desarme para establecer un convenio de desarme simultáneo y controlado, con Alemania o sin ella; b) Conclusión de acuerdos internacionales con el fin de reanimar los cambios económicos, y lucha contra la anarquía.

2.º En el orden interior: a) Desarme de las Ligas fascistas; b) Nacionalización del crédito; c) Depuración administrativa.

Esta eventualidad no debe eludirse; ella misma puede, si la acción gubernamental no se limita a los cuadros del Parlamento, facilitar la realización de las condiciones para la conquista del Poder.

* * *

Las perspectivas que alcanza el Partido exigen un esfuerzo sostenido y una gran capacidad de acción; su vida interna debe ser estimulada y orientada hacia los problemas del Poder; deben celebrarse amplias y frecuentes asambleas informativas que permitan al conjunto de los afiliados participar directa y efectivamente en la vida del Partido, y a la dirección del Partido percibir rápidamente las corrientes de opinión de una gran organización democrática; la dirección del Partido debe tener capacidad y posibilidad de iniciativa en el intervalo de los Congresos.

El Congreso encarga a la C. A. P. que presente al próximo Congreso nacional un proyecto de renovación de la organización del Partido.

En el período de la instauración del Socialismo, el Partido, apreciando la importancia de sus responsabilidades, sabrá mostrarse digno de ellas.

Moción "La Bataille Socialiste"

Esta propuesta obtuvo 777 votos. Fue defendida por Zyromski, Bracke, Pivert y Grumbach, a cuyos discursos se ha hecho ya referencia.

La *Bataille Socialiste* presenta al tercer punto del orden del día del Con-



LEBAS

greso de Mulhouse, «La lucha contra la crisis y por la conquista del Poder», la siguiente moción:

La conquista del Poder político es una condición esencial de toda acción eficaz.

La expropiación política de las clases poseyentes, la instauración de un Gobierno exclusivamente en manos de los trabajadores y decidido a romper todas las contraofensivas del capitalismo, son las condiciones previas necesarias para la ejecución de un plan de socializaciones coordinadas y combinadas que ataquen a la estructura del sistema capitalista.

Tal plan debe representar el conjunto de los fines inmediatos del movimiento obrero después de haber conquistado el Poder político.

Desde ahora, esta construcción del Socialismo debe ser afrontada como un problema práctico, y las primeras medidas que debe tomar la clase obrera en el Poder constituirán todo suficientemente coherente y estudiado para poder realizarse con el mínimo de choques, y suficientemente claro y adaptado a las aspiraciones de las masas para que nuestra propaganda revolucionaria pueda, desde luego, apoyarse sobre esta concepción del conjunto.

El plan debe contener principalmente la socialización conjugada del crédito, del sistema bancario y de las industrias claves. Estas modificaciones de estructura, pivotes de toda acción contra la crisis, se hallan ya contenidas en el plan propuesto por la Confederación General del Trabajo, y constituyen la primera etapa de la socialización total que la clase obrera en el Poder deberá emprender con ritmo rápido.

* * *

La lucha por el Poder es, pues, la tarea urgente. El valor específico del apoderamiento del Poder, siempre reconocido por el Socialismo, se aumenta hoy ante el retroceso de la democracia burguesa, la disgregación de la economía capitalista y por la extensión contagiosa del fascismo.

El Poder en manos de los trabajadores es una barrera opuesta al fascismo, que se convierte, a la vez, en escudo y soporte del capitalismo desarticulado y en medio para emprender una vasta política de realizaciones que culmina en la solución socialista de la crisis.

La crisis que determina las tendencias dictatoriales y fascistas del capitalismo nos permite desentender que la marcha al Socialismo pueda realizarse según los métodos del evolucionismo democrático, por la utilización exclusiva de la legalidad constitucional, conforme a un movimiento gradual, transformando pacíficamente la democracia política en democracia social.

Las duras y ásperas realidades de la lucha de clases conducen ineluctablemente a la burguesía a no observar el «doble juego» de la democracia, y por eso es por lo que imponen a nuestro Partido el deber de considerar que es por la vía de los métodos revolucionarios, esto es, por el desencadenamiento de la fuerza directa de las masas obreras y campesinas, como únicamente podrán ser franqueadas las etapas de la marcha hacia el Socialismo.

Sería una peligrosa ilusión el pensar que para llegar a la realización de los cambios que deseamos bastaría una ocupación parcial y ocasional — ya sea por medio de participación ministerial o por

Gobierno de minoría —, en la que no tuviéramos el apoyo de una clase obrera que se sintiera victoriosa.

Desde hace mucho tiempo los medios revolucionarios no han sido empleados en el seno de nuestro movimiento socialista internacional más que a título de eventualidad más o menos probable, pero sin tener lugar de estudiar inmediatamente la aplicación práctica; hoy ya no es posible adoptar esa actitud, sobre todo ante la extensión, ya directa y franca, ya oculta y enmascarada, del fascismo, que anula, suprime o mutila la democracia.

El Partido Socialista debe actuar, organizarse, constituirse en función de las perspectivas revolucionarias que tiene abiertas ante sí. Esto no quiere significar, bien al contrario, que el Partido renuncia deliberadamente a toda acción democrática en los cuadros de la legalidad, que tiene el deber de utilizar lo más posible; pero ello quiere decir que las condiciones y circunstancias en que se mueve el capitalismo moderno obligan necesariamente al Partido a colocarse resueltamente sobre el terreno revolucionario.

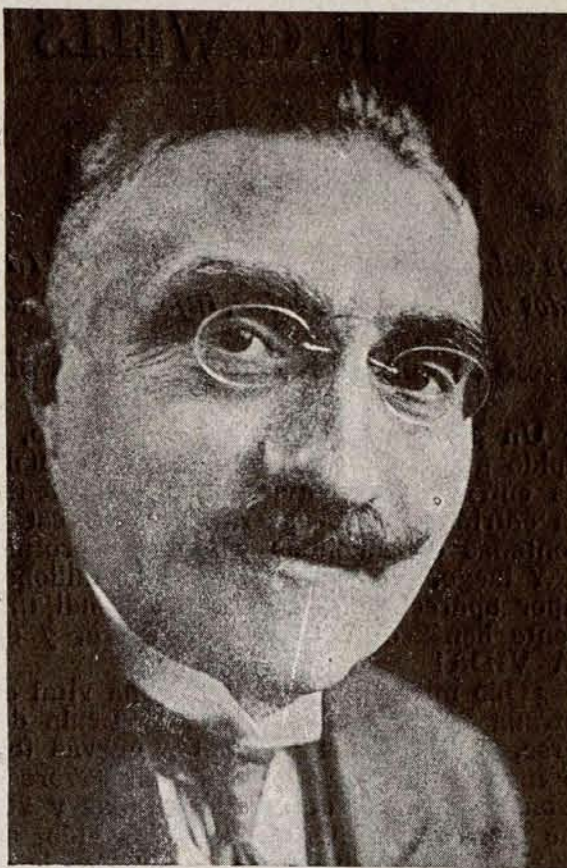
Pero tal orientación no puede ser improvisada y exige una preparación minuciosa que debe determinar toda la vida y todo el funcionamiento del Partido.

Los medios revolucionarios de que dispone la clase obrera resultan de la fuerza de su masa y de su capacidad de producción.

Entre estas últimas figuran las múltiples formas de la acción directa en el terreno económico: cesación del trabajo, huelgas generalizadas y continuas, huelga general. La eficacia de estas acciones supone, naturalmente, contactos entre las organizaciones políticas y sindicales, sin que ello suponga menoscabo al estatuto de autonomía del movimiento sindical y al encauzamiento y desarrollo de sus acciones. Exige igualmente que todas las técnicas especiales a esta forma de lucha obrera, cuyo objetivo es la parálisis de la vida económica y social como medio de presión sobre el Estado y las fuerzas capitalistas, sean utilizadas teniendo en cuenta las mismas condiciones de la organización moderna de la producción.

Pero estas armas económicas, por pujantes que sean, no bastarán por sí mismas, ya que conducen inevitablemente a la utilización de las armas políticas, y entre éstas hay que contar los grandes movimientos de masa que son susceptibles de acrecer la resonancia y el radio de acción de las huelgas, y que tanto contribuyen al quebrantamiento del Poder de la burguesía.

Para realizar estas acciones conjugadas es indispensable preparar y establecer un lazo entre las organizaciones políticas y económicas del proletariado; una política de preparación revolucionaria se impone igualmente que adapte la estructura del Partido a las nuevas necesidades de la situación y que examine todo los medios de acrecer la capacidad material de lucha de los trabajadores; una propaganda incesante debe realizarse de una a otra parte del país, a fin de hacer comprender al mundo del trabajo su deber y su poder revolucionario, y a fin también de reunir todos los factores psicológicos indispensables al desencadenamiento de los movimientos de masas, en su amplitud y en su profundidad, como también para permitir el debilitamiento y la neutralización de los medios de fuerza coercitiva del Estado burgués.



BRACKE

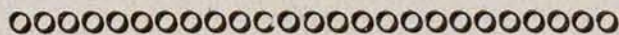
El Partido afirma nuevamente la necesidad de organizar un dispositivo de seguridad y autodefensa concebido en los cuadros de la moción de Toulouse, que no ha tenido hasta ahora más que una aplicación muy insuficiente, y que se impone de manera tanto más urgente cuanto que las Ligas fascistas desarrollan por todas partes sus formaciones militares y militaristas.

Esta tarea esencial no debe, desde luego, confundirse con esa otra gran reivindicación del armamento general del pueblo, que es, según la tradición socialista, la más auténtica, confirmada cada día por las lecciones de la experiencia, de las condiciones para la victoria revolucionaria.

El armamento general del pueblo concebido como medio revolucionario se apoya, ante todo, sobre la conjunción de los proletarios soldados, jefes de los cuarteles, de los arsenales, de los navíos, con los proletarios dueños de la calle, de los talleres, de las minas, fusión que debe ser el resultado de toda una propaganda sistemática llevada sobre diversos planos y en todos los medios, y sabiendo combinar la fuerza interna de penetración con su resonancia y la influencia exterior.

Asimismo el Partido debe convencerse de que su acción no será eficaz si se reduce a la defensa de las instituciones democráticas que la evolución fascista del capitalismo reduce y mutila antes de anularlas y destruirlas por completo.

Es orientándose deliberadamente hacia



La fotografía que ilustra nuestra cubierta corresponde a la fachada principal de la Caja General de Depósitos, de Praga, edificio verdaderamente moderno, que, al igual que todos los edificios públicos que en gran número se están construyendo en Checoslovaquia, no sólo son modernos por su arquitectura propiamente dicha, sino porque todos los detalles están estudiados científicamente de manera que con el mínimo esfuerzo se obtenga el máximo de utilidad.

los métodos que tienden a asegurar a la fuerza revolucionaria del proletariado su pleno rendimiento, como éste rebasará la crisis y será apto para realizar la misión que le asigne la marcha de los acontecimientos en el mundo.

Moción de la Federación de l'Ariège.

Terminaremos esta información dando, a título documental, una síntesis de la moción de la Federación de l'Ariège, que fué defendida en el Congreso por un ex coronel, quien en el entusiasmo de su discurso llamó «mi eminente colega» al coronel de La Rocque, organizador y alma de las bandas fascistas en Francia. Esta moción tiende a crear una Milicia Roja, copia exacta de como están constituidas las Cruces de Fuego. La moción no fué aceptada:

a) Por cantón.—Militantes (tendiendo a obtener el 5 por 100 de la población) socialistas, socializantes o simpatizantes. Un jefe de cantón, un adjunto, dos agentes de enlace. El cantón se articula en grupos (50 a 100 por grupo); los grupos en talleres de 12 militantes reclutados entre socialistas probados. El grupo está dirigido por un jefe, un adjunto y dos agentes de enlace. Cada elemento envía un agente de enlace a la autoridad miliciana inmediatamente superior.

En tiempo normal, en los pueblos del cantón, cada militante se busca un segundo, el cual constituirá el militante del segundo escalón eventual de la «deva».

Equipo. Dos zurrones o morrales, un bidón, un buen garrote, por lo menos, pan y víveres para tres días, 100 francos por individuo.

La cuestión del armamento se reserva al Comité político central.

b) La marcha. Se articula en grupos, cada uno de los cuales comprende tantos cantones como haga falta hasta reunir 1.000 militantes como mínimo y 2.000 como máximo.

El grupo A comprende los cantones 1, 2, 3; el grupo B comprenderá los cantones 4, 5, 6, 7, etc.

Para cada grupo un jefe, un adjunto, seis agentes de enlace y un automóvil, por lo menos.

El departamento, reunión de los grupos salidos de los cantones que han creado grupos y talleres, está dirigido por un jefe de departamento, que tiene dos o tres adjuntos, dos agentes de enlace por grupo, ocho agentes de enlace, tres automóviles, por lo menos, y cinco camiones.

c) Las masas.—Muchos departamentos (nombre fijado por el plan de concentración) constituyen una masa.

La masa está dirigida por un jefe, que dispone de seis adjuntos, un agente de enlace por cada departamento, 15 agentes de enlace, seis autos y quince camiones, por lo menos.

Se afrontará la concentración, sea de una sola masa, sea de muchas, sea de todas las masas de la nación. Se realizarán ensayos pacíficos de concentración con ocasión de las fiestas y mítines socialistas. Transportes, reuniones de fuerzas y avituallamiento, serán estudiados por el Comité superior, órgano técnico superior de la Milicia Roja, que se constituirá por representantes y enviados de cada una de las masas,

H. G. WELLS HA ESCRITO UNA OBRA MARAVILLOSA
QUE ES LA EPOPEYA DE LA VIDA MISMA

LA CIENCIA DE LA VIDA

Algunas curiosidades biológicas

ESTA RANA NO TUVO PADRE



¿Podemos crear la vida artificialmente? En esta dirección la ciencia está haciendo experiencias que dejan suspenso el ánimo. Se ha descubierto ya el medio de producir la vida sin necesidad del concurso del macho. Por ejemplo, esta rana nació de un huevo no fecundado.

ESTE GALLO PONE HUEVOS



En 1474, en Basilea, un gallo fue juzgado por hechicería, sentenciado y quemado públicamente, ¡porque había puesto un huevo! Empero, no es desconocida para la ciencia esta inversión del sexo. *La Ciencia de la Vida* nos dice cómo puede cambiarse el sexo antes del nacimiento, después de éste, y aun en varias criaturas adultas.

UN VIEJO DE DOCE AÑOS



Uno de los mayores misterios de nuestro cuerpo es ese conjunto de pequeñas glándulas que regulan los procesos vitales, y en particular los del envejecimiento. El anormal funcionamiento de estas glándulas ocasiona fenómenos tan sorprendentes como este viejo de doce años de edad, completamente calvo y arrugado. Véase el asombroso capítulo sobre el rejuvenecimiento, que describe experiencias tan asombrosas como aquellas por medio de las cuales se envejece y rejuvenece sucesivamente a una criatura viva.

EL GALANTEO ENTRE LOS PINGÜINOS



La llamada "actitud extática" de los pingüinos, interesante ejemplo de los diversos modos como las criaturas salvajes expresan el universal instinto de aparearse y reproducirse. *La Ciencia de la Vida* explica muchos de los extraordinarios artificios de que se vale la Naturaleza en la prosecución de su plan para la continuidad de la vida.

¿EXISTEN LOS "ESPIRITUS"?



de la mente y el cuerpo.

Esta fotografía presenta la materialización de un espíritu realizada por un famoso médium, y no es más que una de entre muchas que ilustran un fascinador capítulo dedicado al misterioso reino fronterizo situado entre la vida y la muerte. Los sueños premonitorios y la telepatía, la clarividencia, el espiritismo, las materializaciones y el ectoplasma van siendo sucesivamente examinados a la luz de la ciencia, que penetra hasta los más íntimos misterios

Dos volúmenes tamaño 28 x 20 1/2, de 1.112 páginas, de papel couché, centenares de grabados en negro y en color, lujosamente encuadernados en tela con estampaciones en oro.

Precio al contado, 140 pesetas. A plazos de 10 pesetas mensuales, 154 pesetas.

Un planeta pastoso, nuestro mundo, envuelto en una nube sulfurosa, atravesaba en rápido giro los espacios infinitos del universo. Inmensos chorros de lava escapaban de sus entrañas hirvientes, haciendo reventar la corteza de la superficie, que lentamente iba enfriándose. Desgarramientos y cataclismos inconcebibles formaban en esta corteza montañas elevadísimas y abismos profundos.

Y luego, un día, hace miles de millones de años, en la envoltura continua de gas y de vapor apareció una grieta, una rendija... Los rayos del sol pasaron por ella, y en torrente benéfico inundaron la tierra, y de algún modo, en alguna parte, ¡APARECIO LA VIDA!

¿Qué milagro insufló la chispa vital en algún trozo inerte de nuestra materia? ¿Qué extraña fuerza animó a una partícula de protoplasma, incitándola a crecer y multiplicarse, desarrollarse y adoptar nuevas formas, hasta que todo el mundo quedó poblado de nuevas criaturas? Monstruos pavorosos nacieron en el mar, se elevaron y conquistaron las tierras, desarrollaron alas y volaron por el aire. De esta raza caleidoscópica, que luchando se abre paso en la vida, surge una nueva clase de criatura: ¡EL HOMBRE! Un capricho de la Naturaleza le dota de «razón», que le da la supremacía sobre legiones de seres que le rodean y le permite conquistarlos.

¡Qué relato tan pasmoso! ¡Una epopeya fantástica, titánica, que ofusca el cerebro y hace vacilar la imaginación! ¡Una proeza digna de la pluma de Wells!

LA CIENCIA DE LA VIDA

EL LIBRO DE TODAS LAS COSAS VIVAS

en colaboración con Julián S. Huxley y G. P. Wells

Dos partículas diminutas de plasma germinal se unen, entran en gestación, se desarrollan en una criatura parecida a un pez, con branquias, que adopta luego la forma de un lagarto, un mono, ¡y, por fin, un niño!

¿Cómo funciona este desconcertante mecanismo humano? ¿Cómo llega el infante a la madurez, se reproduce, transmite a su prole sus características y, por fin, se derrumba en la decadencia de la vejez? ¿Cómo lleva a cabo este pasmoso proceso vital a nuestro alrededor, desde los microbios infinitamente pequeños que están en todas partes hasta los millares de variedades distintas de vida animal y vegetal? ¿Cómo el proceso de la evolución ha creado los más extraños fenómenos, peces de las profundidades marinas que caen «hacia» arriba para morir, anguilas que electrocutan a sus enemigos, insectos que no pueden distinguirse de las hojas de los árboles, monstruos marinos que lanzan una cortina de humo para librarse de sus perseguidores? Todo el panorama de la vida, con sus aspectos espantables y bellísimos, está desplegado en la nueva obra monumental

LA CIENCIA DE LA VIDA

Repentinamente despertamos encontrándonos en medio de las increíbles maravillas de la vida; vemos cual en un «film» cinematográfico, la corriente continua de la vida, desde sus más remotos orígenes hasta nuestros días. H. G. Wells refiere la epopeya como sólo él sabe hacerlo. Con él han colaborado el profesor Julián S. Huxley y su hijo, G. P. Wells. Una admirable colección de fotografías multiplica el interés de casi todas las páginas. El resultado es uno de esos libros que caracterizan una época.

PUEDE ADQUIRIR ESTA OBRA

Pagando sólo DIEZ pesetas mensuales. Devuelva el adjunto cupón a

M. AGUILAR. — Editor.

**Marqués de Apdo. 8.011
Urquijo, 43 MADRID**

Teléfono 31012

Sr. D. M. AGUILAR
M. de Urquijo, 43. Apdo. 8.011, Madrid.

D.
....., de,
calle, n.º,
desea adquirir a plazos de diez pesetas
mensuales LA CIENCIA DE LA VIDA

(Firma)

La Internacional Sindical

El Ejecutivo de la Federación Sindical Internacional se reunió los días 2 y 3 de julio de 1935 en París, bajo la presidencia de Walter M. Citrine (Inglaterra). Estaban además presentes los vicepresidentes: H. Jacobsen (Dinamarca), L. Jouhaux (Francia), J. Schorsch (Austria), R. Tayerle (Checoslovaquia); el secretario general, Walter Schevenels, y el secretario adjunto, G. Stolz. El vicepresidente C. Mertens (Bélgica) excusó su asistencia.

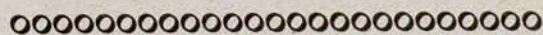
Empezó el Ejecutivo su labor preocupándose de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en Copenhague por el Consejo general, sometiendo a un detenido examen el problema de la acción contra la guerra en favor del desarme. Se acordó designar a los camaradas Citrine, Jouhaux y Schevenels para formar parte de la Comisión creada por la Federación Sindical Internacional y la Internacional Obrera Socialista, con el fin de intensificar la acción contra la guerra. Durante los debates los camaradas Citrine, Jouhaux y Tayerle presentaron interesantes informes sobre la situación respectiva de sus países.

Por lo que se refiere a los problemas urgentes de la juventud, el secretario general hizo una exposición de los esfuerzos realizados por la Federación Sindical Internacional, así como respecto a la recomendación adoptada sobre el paro de los adolescentes en la reciente Conferencia Internacional del Trabajo. Esto sirvió de introducción a los debates amplios suscitados con motivo de la Memoria presentada por el secretario adjunto, Stolz, sobre el Congreso de diversiones obreras celebrado en Bruselas a mediados de junio. Con motivo de un acuerdo de Copenhague, dicho Congreso sirvió para provocar una Conferencia informativa reuniendo a los representantes de las instituciones de educación obrera presentes en el Congreso. Esta Conferencia marcó su acuerdo con la creación de un centro internacional de educación obrera anejo al Secretariado de la Federación Sindical Internacional, de conformidad con el acuerdo adoptado en Copenhague. El Ejecutivo acordó encargar al Secretariado de la Federación Sindical Internacional el establecimiento de una cons-

tante relación sobre los problemas actuales de la juventud, actitud de las centrales sindicales nacionales y experiencias recogidas en el dominio de la educación obrera. Esta información será sometida al Comité Sindical internacional de la Juventud y Educación. Se acordó también celebrar en Londres en 1936, en ocasión de celebrarse el Congreso Sindical internacional, una Conferencia internacional de educación obrera, la cual deberá, por una parte, expansionar las relaciones establecidas, y por otra, proceder a la elaboración de normas generales para la educación obrera.

El Ejecutivo escuchó con el mayor interés la información que hizo el camarada Jouhaux sobre las negociaciones de unidad que se siguen manteniendo entre las dos centrales sindicales francesas. Jouhaux declaró que las negociaciones están muy adelantadas; pero, sin embargo, falta todavía que recaer acuerdos sobre tres puntos esenciales, y que se refieren a las condiciones presentadas por la Confederación General del Trabajo (central afiliada a la Federación Sindical Internacional) en lo que concierne a las garantías y a las sanciones que hayan de adoptarse sobre la actividad de las fracciones, así como en lo relacionado con la afiliación a la Federación Sindical Internacional.

Oídas las explicaciones dadas por el camarada W. Schevenels sobre la continuación de los esfuerzos desarrollados



Se ha celebrado en Londres un Congreso dedicado al problema de la habitación. A él han ido gestores gubernativos, que no representan a nadie y que carecen de autoridad para hacer gastos, sin haber sido elegidos por el pueblo. Por otro lado, ¿no estaba en ruinas la Hacienda municipal? ¿Por qué se gasta dinero en viajes y dietas por los mismos que han censurado esa política cuando la llevaban a la práctica los que para ello estaban autorizados? ¿Qué papel habrá sido en Londres el de esos señores que en el Municipio de Madrid han paralizado la política de construcción de casas baratas y se han opuesto a la higienización de las viviendas?

por el Secretariado de la Federación Sindical Internacional al objeto de reanimar la Internacional de Vidrieros, el Ejecutivo encargó al Secretariado de la Federación Sindical Internacional convocara en París, a primeros de octubre, una Conferencia entre las Internacionales profesionales de Vidrieros, Obreros de Fábrica y Cerámicos, a fin de examinar la cuestión de la fusión de estas tres Internacionales.

Por otra parte, el Ejecutivo dió mandato al Secretariado de convocar al Comité Sindical Internacional de Trabajadoras al objeto de ocuparse principalmente de las cuestiones inscritas en el orden del día de la sesión próxima del Consejo de la Sociedad de Naciones, el cual se reunirá en septiembre próximo para deliberar sobre el estatuto internacional femenino.

La mayor parte del tiempo que estuvo reunido el Ejecutivo fué dedicado a la lucha contra el fascismo. Estas deliberaciones consistieron, sobre todo, en la preparación de la reunión del Comité de coordinación creado entre la Federación Sindical Internacional y los S. P. I., reunión convocada para el 4 de julio. Con este motivo se adoptaron varios acuerdos. Conocida la condena a muerte pronunciada por el Consejo de guerra con motivo de los sucesos en Turón, el Ejecutivo acordó dirigir al presidente de la República española un telegrama solicitando el indulto de los condenados.

Finalmente, el Ejecutivo resolvió varias cuestiones de orden interno sobre cuotas, etc. Además acordó nombrar las siguientes delegaciones: Congreso de la I. T. F., Copenhague, agosto, Schevenels y Jacobsen; Congreso de la Internacional de la Enseñanza, Berna, agosto, Stolz; Congreso de la Internacional de la Piedra, agosto, Bruselas, Mertens; Internacional de la Juventud Socialista, agosto, Copenhague, Jacobsen y Schevenels. El Ejecutivo acordó utilizar algunas de estas delegaciones para fines especiales.

La próxima reunión del Ejecutivo tendrá lugar en París los días 26 y 27 de septiembre, coincidiendo con el Congreso de la Confederación General del Trabajo de Francia, y al cual asistirá en pleno el Ejecutivo.

Arte y Turismo

POBLET

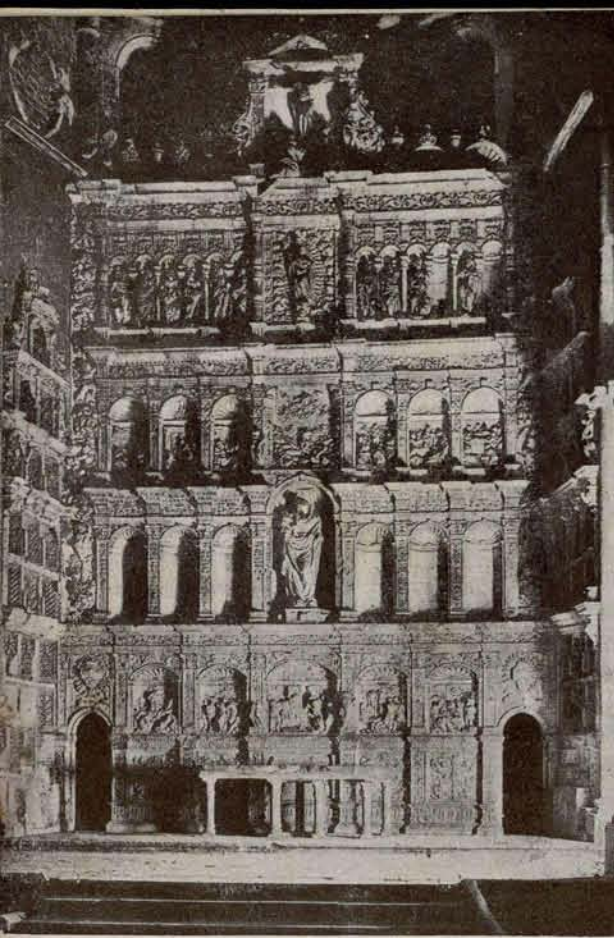
Muy próximo a Tarragona y con una fácil y cómoda comunicación se presenta tentador a la curiosidad de los turistas el célebre y maravilloso monasterio de Poblet, declarado monumento nacional, y cuya fundación, a mediados del siglo XII, debióse a la magnanimidad del conde de Barcelona, Ramón Berenguer IV. Después de una historia brillantísima, fué, en gran parte, destruido este monasterio cisterciense, siendo abandonado por su comunidad en 1835.

Cerradas por una muralla, las dependencias de Poblet componen tres vastos recintos, a los que dan entrada, sucesivamente, el portal, la puerta dorada y la puerta real. Tras de esta última, flanqueada por dos grandes torres octogonales de defensa, existe lo que era la clausura del monasterio, con las dependencias más notables del mismo. Entre ellas se destaca el palacio real, de góticos ventanales, mandado construir por el rey Don Martín, el Humano, en 1397, bajo la dirección del maestro Bergés; el magnífico claustro con su templete, la sala capitular, la iglesia mayor, de tres naves con girola, cuyo presbiterio ostenta aún muy notables restos del retablo mayor de mármoles labrados por el maestro Damián Forment en el siglo XVI, y de los mausoleos reales cincelados por los artistas trecentistas Aloy, Castells y Jordi de Deu, con los sepulcros de las más

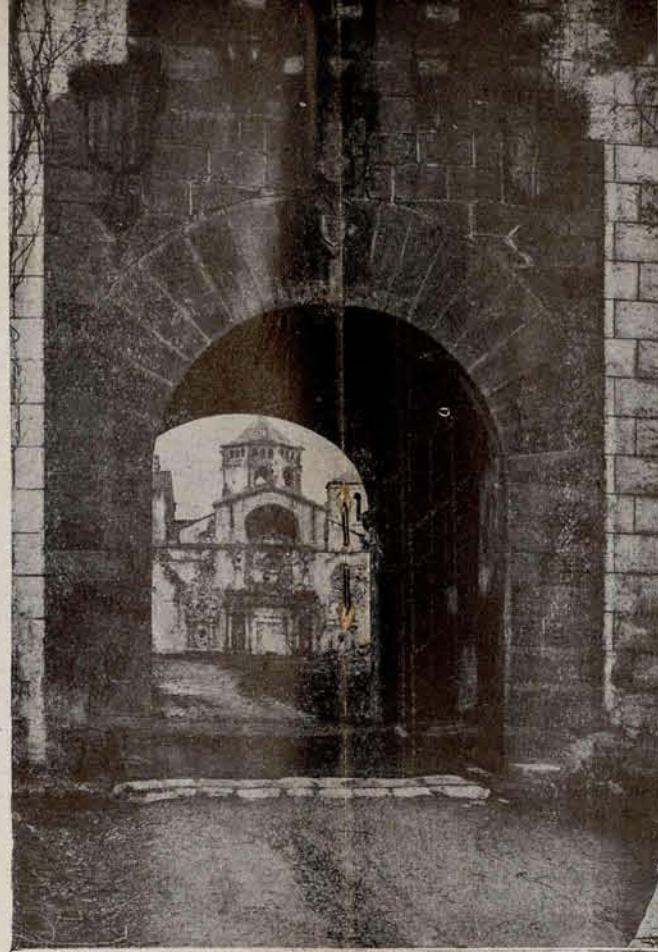
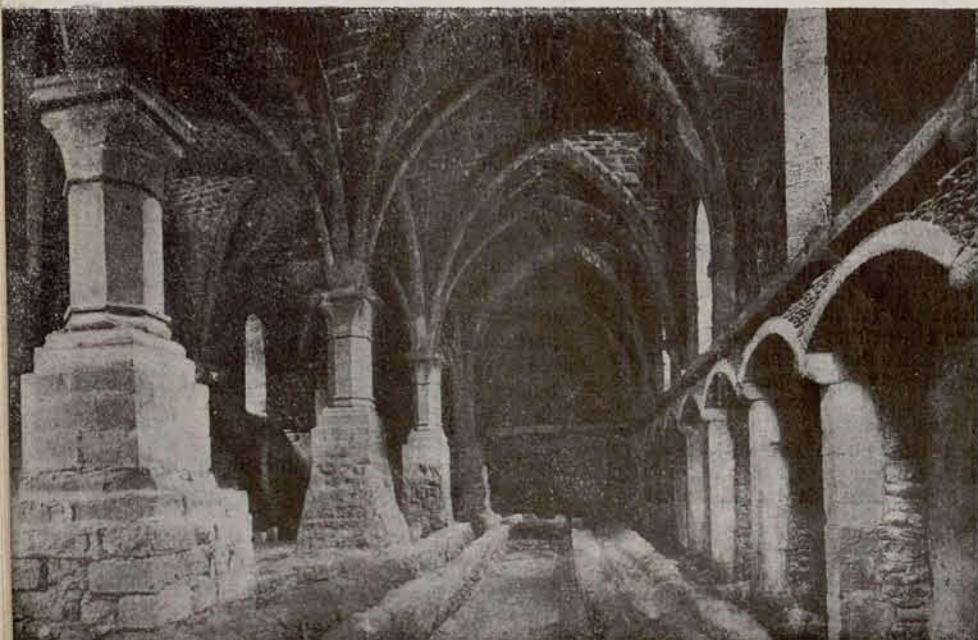
nobles familias de Cataluña; las salas de la biblioteca y del archivo, que habían encerrado millares de códices y los 4.322 volúmenes de la biblioteca de Don Pedro Antonio de Aragón. Las riquezas que este famoso monasterio de Poblet guardó durante siglos, y de las que hoy día sólo se conserva el romántico recuerdo de los historiadores, más románticos, desde luego, que los que se las llevaron, era incalculable en oro, plata, brocados, sederías, pañerías de oro, tapices, etc. Dícese que en una sola joya, dádiva del duque de Segorbe y Cardona, eran innumerables los diamantes y rubíes. Hoy no existe ni rastro de todo esto; triste odisea de tantas joyas de inmenso valor como nos han sido sustraídas por quienes pusieron su ideal más allá del patriotismo, aunque sus hijos espirituales alardeen hoy tanto de él. Asociaciones internacionales, las más de ellas extranjeras en nuestra patria, excluían todo amor a lo propio en aras de un más allá. Cuán distintos de nosotros, que, aunque internacionales, no por doctrina, sino por sentimiento de confraternidad, aprendemos a amar lo extraño en fuerza de querer más y más lo propio. Los dominios temporales del monasterio

llegan a igualar casi a los de la casa de Cardona, que fué el señor feudal más grande de Cataluña. La jurisdicción de Poblet se extendía a los vastos territorios de siete baronías, cuyos pueblos le reconocían por señor absoluto, aparte de que no había lugar, villa o ciudad importante del Principado en que no tuvie-

Bodega.



Altar mayor.



Puerta dorada.



se algún derecho o dominio. Ciento cinco abades rigieron sucesivamente este gran monasterio, que fué llamado el Escorial de Cataluña y del cual el padre Manrique, historiador general de la orden cisterciense, dijo ser el primero de los más importantes del mundo.

Por lo antedicho podemos juzgar de la importancia histórica y artística del monasterio

de Poblet, y aquellos que deseen conocer más exactamente lo que fué, ya que lo que es puede verse, pueden consultar algunas obras de interés que se han escrito con tal fin. Del poder de los monjes nada queda; de las riquezas en joyas y obras de valor, el recuerdo, y del monasterio, unas venerables casi ruinas que permiten aún gozar un maravilloso espectáculo de orden espiritual, con tal fuerza de expresión, que llega hasta hacernos sentir la indignación contra aquellos que fueron capaces de permitir que este inmenso monumento haya llegado a nuestros días en la forma en que se presenta a nuestra vista.

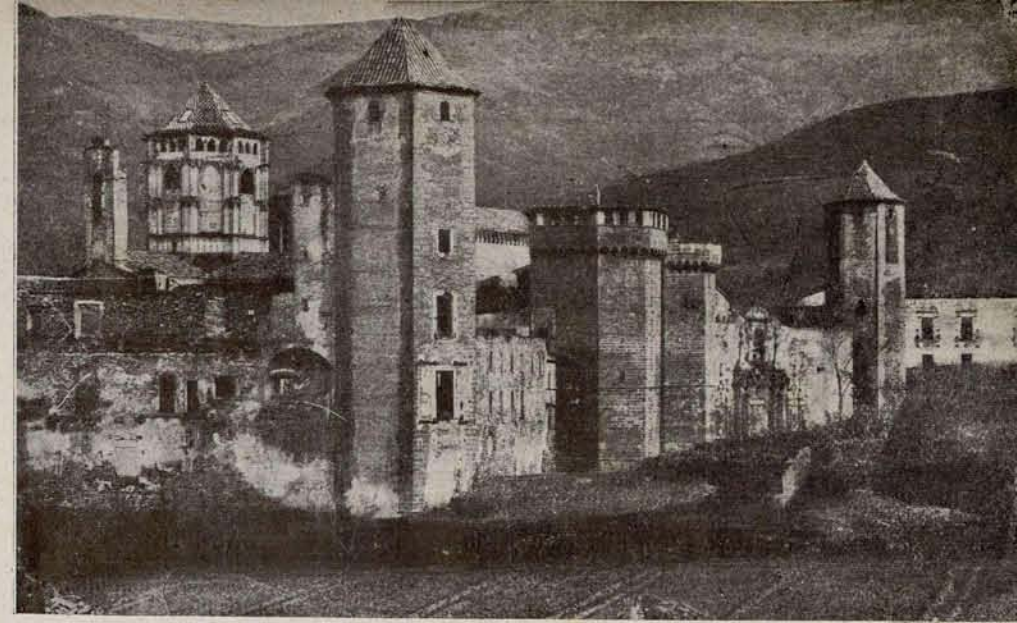
Hace algunos años se estaban haciendo reparaciones, reconstruyendo parte de sus dependencias, en aquello que era posible. Por entonces corrían rumores de que había un postor para su compra, cierta orden monástica-industrial, y se hacían cábalas sobre la creación de una industria—creo que chocolate—, y se citaban cifras: hasta cuatro millones de pesetas, con el compromiso de reconstruirlo y permitir la visita al público. Esta mescolanza de cosas raras no ha debido de ser practicable por determinadas causas; pero sólo el hecho de los rumores ya acredita la importancia que se da a este monumento, del que tan poco se ocupan, así como de otros, esos sesudos varones de las tan pimpantes corporaciones de Bellas Artes. El sistema es fácil: se descubre una obra de arte, se la cataloga, una ficha o una etiqueta, y a guardar. Si son ruinas, mejor, y así es posible una extensa bibliografía de tonos quejumbrosos y cursivamente sensibleros; pero dinámica, ¿para qué?; eso es cosa de la Física, ciencia prosaica tan lejos del paladar refinado de estos vates que... ni la huelen.

Es esta excursión que os brindo digna de hacerse por varios motivos. A más del goce de orden espiritual ofrece las enseñanzas de la experiencia, y si despierta en nosotros el sentimiento artístico, aun el más adormecido, debemos aprender en ellas a amar lo bello, que siempre es útil, y lo que es más difícil aún, a conservarlo para legárselo a las generaciones venideras como muestra de lo que son capaces unos hombres que supieron crear algo divino y, cuidándolo inteligentemente, lograron la inmortalidad en sus obras, que la Naturaleza nos niega por ley fatal. Si el tiempo destruye, nosotros podemos detener su fuerza destructora reconstruyéndolo, conservando su propio carácter, y lo que en modo alguno debemos hacer es ayudar al tiempo en esa nefasta acción, como hicieron aquellos monjes cistercienses en el año 1835.

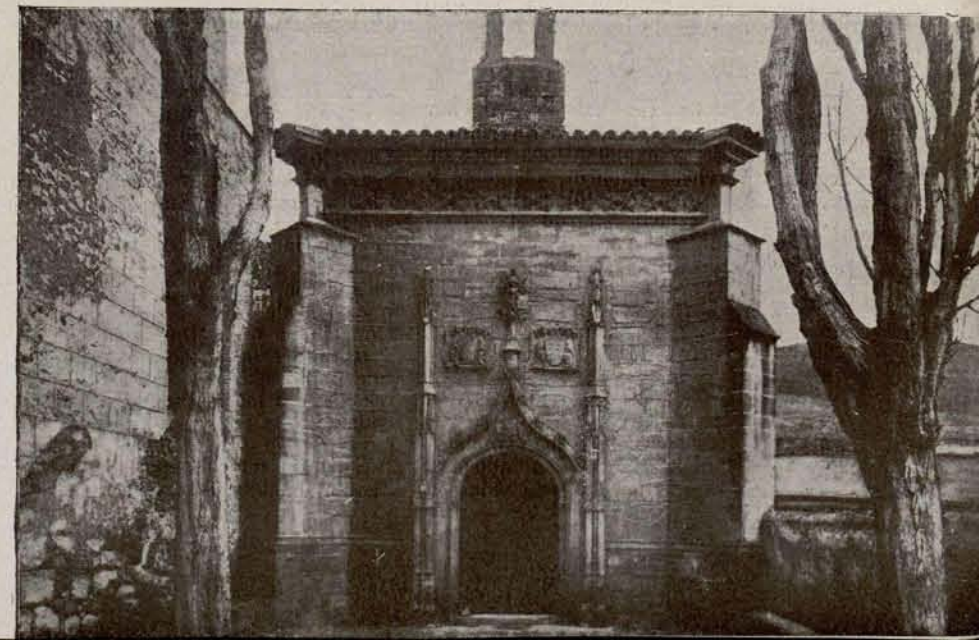
FELIPE PASCUAL

Entrada y escalera del Palacio real.

Capilla de San Jorge.



Vista general.



Bases de la ley Municipal

EL presidente de la República Española,

A todos los que presente vieren y entendieren, sabed:

Que las Cortes han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo único. Se autoriza al Gobierno, con arreglo al artículo 61 de la Constitución, para que, en el término de tres meses, promulgue una ley municipal con estricta sujeción a las siguientes bases:

BASE I

Entidades municipales.

En el régimen municipal establecido por esta ley se comprenden los Municipios y, dentro de ellos, las entidades locales menores.

El Municipio es una Asociación natural de carácter público de personas y bienes, constituido por necesarias relaciones de vecindad y domicilio, dentro de un territorio determinado.

Su régimen y representación corresponde al Ayuntamiento y, en su caso, al Concejo.

Se denominan entidades locales menores los poblados, aldeas, parroquias, lugares, anejos o agregados, barrios y caseríos que constituyan actualmente núcleos separados de población y son parte integrante de sus Municipios, con territorio propio y administración especial de sus peculiares derechos e intereses colectivos.

Las entidades municipales tendrán plena capacidad jurídica, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en las leyes. Esta capacidad las autoriza, entre otras facultades, para adquirir, reivindicar, conservar y enajenar bienes de todas clases, celebrar contratos, establecer y explotar toda clase de obras y servicios públicos, obligarse y ejercitar recursos administrativos, así como acciones civiles, criminales, contenciosoadministrativas y las demás concedidas por las leyes.

Quedan expresamente derogadas las leyes desamortizadoras en todo cuanto se refieren a los bienes de los Municipios y demás entidades municipales.

Los Municipios se clasificarán en categorías diferentes, con arreglo a su población, a sus recursos, a las especiales modalidades de los servicios indispensables y a sus condiciones de vida.

La capital de la República será considerada como Municipio de categoría propia, y su régimen y gobierno podrán ser objeto de ley especial.

BASE II

Constitución de entidades municipales. Fusión de Municipios. — Alteración de términos.

Se reconocen como Municipios todos los que al promulgarse la presente ley existan legalmente constituidos.

Para la constitución de nuevos Municipios será necesario petición de la mayoría de los electores de la porción que se trate de segregar y acuerdo favorable del Ayuntamiento de cuyo término haya de segregarse, así como que se justifique en expediente la existencia de recursos propios para que el nuevo Municipio cumpla sus fines peculiares y queden garantizados los derechos de los respectivos acreedores.

No podrá autorizarse la constitución de un nuevo Municipio cuando el núcleo poblado que trata de segregarse se hallare unido por calle o zona urbana al término municipal originario.

Cuando el acuerdo del Ayuntamiento no fuere favorable, la resolución será objeto de una ley.

El territorio municipal será adjudicado en jurisdicción y patrimonio a los nuevos Municipios o entidades locales menores con arreglo a lo que las corporaciones interesadas acuerden.

Se reconocen como entidades locales menores todas las que al promulgarse la presente ley existan legalmente constituidas.

Para la constitución de una entidad local menor será necesario petición de la mayoría de los electores residentes en el territorio que haya de formar parte de la entidad y acuerdo favorable del Ayuntamiento. Si fuese adverso, resolverá el Consejo de ministros, oído el Consejo de Estado.

Los Municipios limítrofes podrán fundirse y constituir un solo Municipio, previos los requisitos siguientes: petición de la mayoría de los electores de cada uno, o acuerdo de los dos tercios de los concejales de los Ayuntamientos que han de unirse, y aprobación del Consejo de ministros.

En el caso de que se acordara de nuevo la separación de los Municipios o entidades locales menores fusionados, cada uno de ellos quedaría con el mismo territorio que tuviera al efectuarse la fusión, sin relación alguna con su número de habitantes respectivos.

Cuando los Municipios que aspiren a la fusión pertenezcan a distintas provincias, habrán de cumplir los requisitos del párrafo anterior y habrá previa audiencia de los organismos representativos de ambas provincias. Al iniciarse el expediente de fusión se acordará por los Municipios cuál ha de ser la provincia a que ha de pertenecer el nuevo Municipio unificado.

Los términos municipales limítrofes podrán ser rectificadas en virtud de acuerdos de las corporaciones interesadas, y cuando no hubiera conformidad entre ellas, por resolución del Gobierno, previo expediente y oído el Consejo de Estado.

El Gobierno podrá acordar la incorporación a Municipios de más de 100.000 habitantes de aquellos grupos de población que dependan de otros Ayuntamientos, cuando el desarrollo de las edificaciones llegue a confundir los núcleos urbanos, o los servicios de interés general impongan la agregación. La disposición del Gobierno irá precedida en todo caso de audiencia de los Ayuntamientos interesados y de dictamen favorable del Consejo de Estado.

Subsistirá la capitalidad de los Municipios en el núcleo urbano donde actualmente se halla establecida; pero podrá constituirse en diferentes núcleos de población, previo referéndum en el que se obtenga el voto favorable de la mayoría absoluta del censo.

BASE III

De la población y su empadronamiento.

Los habitantes de un término municipal se clasificarán, para los efectos de esta ley, en cabezas de familia, vecinos, domiciliados y transeúntes. Son cabezas de familias los jefes de casa, mayores de edad o menores emancipados, bajo cuya dependencia vivan, en algún modo, los individuos de la familia.

Son vecinos los españoles emancipados que residan habitualmente en el término municipal y se hallen inscritos con tal carácter en el padrón municipal.

Son domiciliados los españoles o extranjeros que residan habitualmente en el término y formen parte de una familia del pueblo.

Son transeúntes los que, no estando comprendidos en los dos casos anteriores, se encuentren accidentalmente en el término municipal.

Los vecinos tendrán derecho a participar en los aprovechamientos comunales y la obligación de contribuir al le-

vantamiento de las cargas municipales y generales legítimamente impuestas.

Nadie puede ser vecino de más de un Municipio. Quien resida en varios optará por la vecindad en uno de ellos. Los funcionarios públicos tendrán vecindad en el domicilio donde ejerzan sus funciones desde el momento de la toma de posesión.

Los extranjeros cabezas de familia que residan en un término municipal tendrán los derechos y obligaciones propios de los vecinos, salvo los de carácter político, y sin perjuicio de lo que en los tratados internacionales se establezca, o, a falta de ellos, determine un régimen de reciprocidad.

BASE IV

Agrupaciones intermunicipales.

Los Municipios, sean o no limítrofes, y aunque pertenezcan a provincias distintas, podrán agruparse si así lo acuerdan las dos terceras partes del número efectivo de concejales que compongan las corporaciones municipales interesadas, para realizar fines, obras y servicios comprendidos dentro de la competencia municipal. Para que la agrupación quede válidamente constituida será necesaria la aprobación del Consejo de ministros.

Las agrupaciones tendrán plena capacidad jurídica, con arreglo a sus estatutos, para el cumplimiento de sus peculiares fines.

Para la realización de servicios obligatorios, sean de la competencia municipal o delegados de la Administración central, la ley podrá determinar la agrupación forzosa de Municipios limítrofes, con la organización peculiar que en cada caso se requiere.

BASE V

De los Ayuntamientos y su composición.

El Ayuntamiento es el órgano de dirección, gobierno y administración de los intereses morales y materiales del Municipio: ostenta su representación legal y tiene el carácter de corporación de Derecho público, en que se encarna la jurisdicción municipal.

Los Ayuntamientos se compondrán de alcalde, tenientes de alcalde y concejales, en el número que corresponda a su población.

En los Municipios cuya población no exceda de 500 habitantes serán concejales todos los electores en Concejo abierto; habrá un alcalde y dos tenientes de alcalde, elegidos en Concejo abierto entre los electores de uno y otro sexo que sepan leer y escribir.

En los Municipios de más de 500 habitantes serán elegidos los concejales por sufragio universal, igual, directo y secreto. Con cada concejal propietario será elegido un respectivo suplente.

El número de concejales titulares de cada Ayuntamiento variará de cinco a

elite

los productos que velan por sus intereses.

máquinas de escribir . máquinas de calcular y direcciones . aparatos multicopistas planos y rotativos . clichés y tinta para todas las marcas . papel de multicopista, barba, pergamino, cebolla, etcétera . papel carbón y cintas de máquinas de escribir y direcciones . toda clase de objetos de oficina . imprenta y encuadernación.

rosalía de castro, II

teléfono núm. 15944

madrid

41, con arreglo a la siguiente escala de población: de 500 a 1.000 habitantes, cinco; de 1.001 a 2.500, siete; de 2.501 a 5.000, nueve; de 5.001 a 10.000, 13; de 10.001 a 20.000, 15; de 20.001 a 50.000, 19; de 50.001 a 100.000, 21; de 100.001 a 250.000, 25; de 250.001 a 500.000, 31; de 500.001 a 750.000, 33; de 750.001 en adelante, 41.

Los Ayuntamientos se renovarán por mitad cada tres años, y la elección se verificará dentro del último cuatrimestre del año en que termine el mandato de los concejales, haciéndose oportunamente la convocatoria por el Gobierno.

Los concejales salientes no serán reelegibles hasta que transcurran tres años desde su cese, en poblaciones mayores de 100.000 habitantes.

Las vacantes transitorias o definitivas de concejales se cubrirán con los suplentes respectivos.

El procedimiento para la elección de concejales, titulares y suplentes será el que establezca la ley Electoral.

BASE VI

De los concejales.

Para ser concejal se requiere ser elector del respectivo Municipio, saber leer y escribir, excepto en los Municipios de menos de 500 habitantes, y haber cumplido veintitrés años de edad.

El cargo de concejal es obligatorio e irrenunciable, y gratuito.

No podrán ser concejales, titulares ni suplentes:

Los diputados a Cortes o regionales. Las personas que desempeñen funciones públicas, sean o no retribuidas, excepto los profesores de enseñanza supe-

rior o secundaria y de escuelas especiales del Estado.

Los que directa o indirectamente estén interesados en contratar o suministros, dentro del término municipal, por cuenta del respectivo Municipio, de la provincia, de la región o del Estado.

Los deudores directos o subsidiarios a fondos municipales, provinciales, regionales o del Estado contra quienes se haya expedido mandamiento de apremio.

Los que tengan entablada contienda judicial o administrativa con el Ayuntamiento o con establecimientos dependientes del mismo, y los abogados y procuradores que dirijan o ejerciten la correspondiente acción o recurso.

Los que, durante el año anterior a la elección, hubieran desempeñado en el término municipal, cuando se trata de Municipios inferiores a 100.000 habitantes, empleo, cargo o Comisión de nombramiento del Gobierno, o función de la carrera judicial o fiscal, excepción hecha de los ministros.

Los concejales perderán su cargo cuando incurran en causa de incapacidad e incompatibilidad; cuando dejen de asistir, sin causa justificada, a seis sesiones ordinarias consecutivas del Ayuntamiento; cuando, con el voto en pro de un concejal, algún pariente de éste, hasta el cuarto grado, fuere nombrado para el desempeño de cargo retribuido del Ayuntamiento, a no ser que el nombramiento fuese hecho por oposición o concurso-oposición.

Cuando, por causa justificada, un concejal no pueda asistir a la sesión, lo comunicará con antelación suficiente al alcalde, para que éste convoque al suplente respectivo.

Pueden excusarse del desempeño del cargo de concejal:

Los impedidos físicamente, los mayores de sesenta años y las mujeres, cuando justifiquen la necesidad de atender a los cuidados propios de su hogar.

No podrá la autoridad gubernativa intervenir de manera alguna en el nombramiento, suspensión o destitución de concejales. La destitución o suspensión de concejales se podrá decretar únicamente por la autoridad judicial, salvo lo dispuesto en el artículo 55 de la ley de Orden público.

BASE VII

Constitución y funcionamiento de los Ayuntamientos.

Verificada la elección para la renovación de los Ayuntamientos, y después que la Audiencia provincial haya resuelto las reclamaciones que se hubieran formulado sobre validez de la elección y de las actas, el Ayuntamiento se constituirá con los concejales a quienes hubiere correspondido continuar en el desempeño del cargo y con los nuevamente elegidos, cuyas actas hubieran sido declaradas válidas, bajo la presidencia del concejal de mayor edad.

Seguidamente se procederá a la elec-

ción de alcalde y teniente de alcalde, Comisiones y delegaciones, en votación secreta, que garantice participación proporcional a todos los grupos políticos en el gobierno interior de la corporación.

En los Municipios de Concejo abierto se renovarán por elección los cargos de alcalde y teniente de alcalde.

Cuando en la constitución de un Ayuntamiento resulte declarada la incapacidad o incompatibilidad de la mayoría de los concejales electos, procederá nueva sesión de constitución, después de verificada la elección complementaria de la sustitución legal de los declarados incapaces o incompatibles.

Los Ayuntamientos de poblaciones superiores a 20.000 habitantes celebrarán un periodo de sesiones ordinarias, al menos, en cada uno de los trimestres del año, para tratar de cuantos asuntos interesen al Municipio, y senaladamente de la aprobación de presupuestos y examen de cuentas. Los Ayuntamientos de poblaciones interiores a 20.001 habitantes se reunirán en sesión ordinaria dos veces, al menos, en cada mes.

Se celebrarán sesiones extraordinarias cuando el alcalde las convoque por propia iniciativa u obligatoriamente, a petición de la tercera parte de los concejales o por acuerdo de la Comisión permanente.

Todas las sesiones serán públicas, salvo cuando por mayoría se acuerde lo contrario, por tratarse de asuntos referentes al orden público, al decoro de la corporación o de sus miembros; se celebrarán en las Casas Consistoriales, y requirieren para su validez la presencia de la mayoría de los concejales que legalmente constituyan el Ayuntamiento. Es obligatoria la asistencia de los concejales a las sesiones.

En las sesiones extraordinarias no se podrá tratar de más asuntos que los que se comprendan en las convocatorias. Serán nulos los acuerdos adoptados en sesiones ordinarias sobre materias no incluidas en el respectivo orden del día, salvo especial y previa declaración de urgencia.

BASE VIII

De la Comisión permanente.

Los Ayuntamientos de población superior a 20.001 habitantes tendrán una Comisión permanente, que representará a la corporación plena en los intervalos de sus sesiones para el cumplimiento y ejecución de sus acuerdos, preparación de expedientes que el Ayuntamiento haya de resolver y ejercicio de las demás funciones que se determinen en la ley.

Constituyen la Comisión permanente el alcalde y los tenientes de alcalde, sin que dicho número pueda exceder de diez ni ser inferior a dos.

La Comisión permanente acordará la distribución de funciones de su competencia en forma que cada teniente de alcalde se encargue de uno de los gru-

pos en que resulte dividida la Administración municipal. El alcalde presidirá la Comisión, ejerciendo, además, las funciones que legalmente le corresponden.

La Comisión permanente se reunirá en sesión ordinaria una vez, al menos, en cada semana, y celebrará sesión extraordinaria cuando el alcalde la convoque por propia iniciativa o a petición de los miembros de la Comisión.

Será de aplicación a las sesiones de la Comisión permanente lo dispuesto en los dos últimos apartados de la base anterior, con relación a las sesiones del Ayuntamiento.

Los tenientes de alcalde sustituirán al alcalde en ausencias y enfermedades.

BASE IX

El alcalde.

El alcalde es presidente del Ayuntamiento y de la Comisión permanente, jefe de la Administración municipal y delegado del Gobierno en el respectivo término.

El alcalde no ejercerá las funciones de delegado del Gobierno en los casos siguientes:

1.º Cuando en el término municipal funcione de manera permanente otro órgano de la autoridad encargado de tal delegación, bien en su totalidad o bien con referencia a determinados servicios y en cuanto a ellos afecte.

2.º Cuando el gobernador civil de la provincia asuma dicha representación para ejercerla, bien directamente o por medio de delegado designado al efecto. Esta atribución podrá ser, asimismo, total o referente a determinadas funciones.

Ulpiano del Cura Ervás

*Instalaciones de calefacción de todos los sistemas
Saneamientos en general
Termosifones y bombas*

●
PRESUPUESTOS GRATIS

●
PLAZA DE SANTA ANA, 10

Teléfono 18860

MADRID

El Gobierno podrán suspender a los alcaldes, en cuanto a todas sus funciones, cuando la provincia a que pertenezca el término municipal se halle en alguno de los tres estados de prevención, alarma o guerra, a que se refiere la ley de Orden público.

La orden de suspensión irá unida a la de nombramiento de un alcalde interino, que habrá de recaer en un concejal. El alcalde suspendido seguirá ejerciendo sus funciones de concejal. La suspensión del alcalde propietario, y, por tanto, la actuación del interino, cesarán cuando el Gobierno lo disponga, y en todo caso, y por modo automático, al restablecerse la normalidad constitucional.

Los alcaldes podrán percibir una cantidad fija en concepto de gastos de representación.

Los alcaldes serán siempre elegidos por el pueblo o por el Ayuntamiento. Cuando sean elegidos por el pueblo, deberán reunir las condiciones exigidas para el cargo de concejal. El Ayuntamiento elegirá el alcalde entre los concejales titulares que lo compongan.

La elección normal de alcalde se verificará cada tres años, al renovarse la corporación.

El alcalde elegido por el Ayuntamiento podrá ser destituido por el voto de la mayoría absoluta de los concejales que legalmente forman la corporación, o por votación popular en que así lo acuerde la mitad más uno de los electores. El alcalde elegido por el pueblo sólo podrá ser destituido por votación popular, con los requisitos anteriormente expresados.

Cuando la suspensión judicial de cualquier concejal se eleve a destitución, lo que efectuará la autoridad judicial que la decretó, en caso de que proceda, en el plazo de dos meses, si las vacantes producidas así y las de excusa legal o fallecimiento sumasen más de la mitad del Ayuntamiento, la autoridad gubernativa tiene que convocar elecciones parciales para cubrir las en el plazo improrrogable de cuarenta días, una vez agotados los suplentes.

BASE X

Atribuciones de los alcaldes.

Serán atribuciones del alcalde, como jefe de Administración municipal y presidente del Ayuntamiento y Comisión permanente, las que siguen:

La dirección y presidencia del Ayuntamiento y de la Comisión permanente, con las facultades necesarias al efecto, y la de decidir con voto de calidad el empate en las votaciones.

La dirección y régimen administrativo y económico del Municipio, con el encargo de inspeccionar los servicios y obras municipales, ordenar los pagos, rendir cuentas de la administración del patrimonio municipal y de la gestión de las presupuestos.

La iniciativa y dirección de los asuntos municipales y la ejecución de los

acuerdos de la Comisión permanente y del Ayuntamiento.

La legal representación del Ayuntamiento y establecimientos dependientes del mismo, siendo, además, órgano de comunicación con las autoridades y con las demás corporaciones. De entre los concejales se designarán uno o dos síndicos, según la importancia de la población, para que censuren y revisen las cuentas y presupuestos locales. El alcalde podrá delegar en ellos la representación legal del Ayuntamiento en todos los juicios que deba sostener en defensa de los intereses municipales, incluso siendo coadyuvante de la Administración pública.

Funciones de policía urbana, rural y de subsistencias.

Facultades para reprimir y castigar faltas de obediencia e infracciones de ordenanzas, reglamentos y bandos de buen gobierno, dentro de los límites y con las condiciones que la ley señala.

Todas las demás atribuciones que por el mismo concepto le confieren las leyes, ordenanzas, reglamentos y acuerdos firmes, como la defensa e interposición de recursos en salvaguardia de la competencia municipal.

Las atribuciones del alcalde, como delegado del Gobierno, se definirán teniendo en cuenta que es representante de la Administración del Estado en el término municipal, y está encargado especialmente:

De publicar las disposiciones emanadas de autoridades legítimas.

De hacer que se cumplan en el término las leyes y disposiciones legales.

De mantener el orden y proveer a la seguridad pública e individual con medidas preventivas y represivas.

De cumplir los servicios del Estado que hayan de tener efecto o exijan su cooperación en el término municipal.

BASE XI

Régimen de Carta.

Los Municipios tienen facultad para adoptar una organización peculiar y un sistema económico acomodado a sus necesidades, en virtud de la Carta especial que, después de ser aprobada por el Ayuntamiento, previa resolución de las reclamaciones que se hubiesen formulado, deberá serlo por el Gobierno, con audiencia del Consejo de Estado, siempre que no contenga menoscabo a los intereses tributarios del Estado, a las garantías del vecindario o a las de los empleados municipales.

Transcurridos dos años de vigencia de una Carta municipal, podrá ejecutarse por el vecindario el derecho de revocación por medio de referéndum.

BASE XII

Del Concejo abierto.

El Concejo abierto tendrá las facultades que en esta ley se atribuyen al Ayuntamiento, y se reunirá en sesión

Flamarique & Homedes

CONSTRUCCIONES

MADRID

Malasaña, número 7

Teléfono 17345

ordinaria una vez, al menos, en cada trimestre, previa convocatoria, según la costumbre de la localidad.

Cada tres años, en el día fijado para la constitución de los Ayuntamientos, se reunirá, bajo la presidencia del elector de más edad, el Concejo abierto, a fin de elegir el alcalde y uno de los tenientes de alcalde. Los tenientes de alcalde se elegirán por seis años, renovándose uno de ellos cada tres.

BASE XIII

De las Juntas vecinales y Comisiones intermunicipales.

El gobierno y administración de las entidades locales menores estará a cargo de una Junta vecinal, formada por un presidente y dos vocales, y elegida y renovada en la misma forma que dispone la base XII para constituir el Ayuntamiento de un Concejo abierto. Corresponderá al presidente de la Junta vecinal: presidir éstas, dirigir sus deliberaciones, cumplimentar sus acuerdos y ejercer la jefatura de los servicios propios de la entidad local menor.

No podrán constituirse Juntas vecinales en los pueblos que sean cabeza o capital del término municipal.

Constitución y funcionamiento de las entidades locales menores:

Las «entidades locales menores», definidas en la base I, demarcadas en la II y llamadas «Concejos», según su más común designación, estarán representadas por una Junta vecinal con la denominación de vecinal, parroquial o concejil que en cada caso le corresponda, autónoma en la esfera de su competencia y presidida por un alcalde.

Integrarán estas entidades todos los vecinos cabezas de familia, de ambos sexos, que residan en su término, y se

reunirán en asamblea concejil cuando menos una vez cada trimestre, y siempre que lo acuerde la Junta vecinal, lo pida una quinta parte de los electores o haya que aprobar los presupuestos.

Su elección será convocada por el presidente saliente, y se verificará bajo la presidencia del concurrente de mayor edad, en los locales acostumbrados, el domingo siguiente a la constitución del Ayuntamiento respectivo, ajustándose al procedimiento que sea tradicional, y si no lo hubiese, al mismo sistema que regula en la base VII la constitución de los Ayuntamientos en Concejo abierto, designándose el presidente y vocales titulares y suplentes en proporción al censo de población y según la clasificación hecha en la base V, en vecinos que sepan leer y escribir.

Serán aplicables a las Juntas vecinales y a sus presidentes las disposiciones reguladoras del gobierno, administración y funcionamiento que se contienen en esta ley, en todo aquello que no sea específico de los Ayuntamientos, no se oponga a lo que establezcan el uso, la costumbre o la tradición.

Los presidentes de estas entidades concejiles tendrán las mismas facultades que los alcaldes del Ayuntamiento en cuanto se relacione con la administración y gobierno concejil.

La Junta vecinal así constituida tendrá vigor hasta la siguiente renovación general de los Ayuntamientos.

Contra los acuerdos que se adopten sobre capacidad para ejercer cargos concejiles, o sobre validez de las designaciones, procederán los mismos recursos que, con relación a las de Ayuntamientos, se establezcan en la base XXVII de esta ley.

Las agrupaciones, tanto voluntarias cuanto forzosas, de Municipios tendrán como órgano representativo una Comisión intermunicipal integrada por representantes de los Municipios agrupados y constituida en la forma que determinen los estatutos o acuerdos de las agrupaciones voluntarias o disponga el decreto de creación de las agrupaciones forzosas.

BASE XIV

Competencia municipal.

Es de la competencia municipal, subordinada a la observancia de las leyes generales, el gobierno, fomento y dirección de los intereses peculiares de los pueblos, sean de índole moral o material.

Para la realización de estos fines, las corporaciones municipales gozarán de la autonomía que se establece en el artículo 8.º de la Constitución de la República.

La ley regulará el ejercicio de esa autonomía en relación, especialmente, con los siguientes extremos:

Facultades constituyentes.

Potestad de ordenanzas.

Ejecución de obras y servicios (administración, concesión, contratación, municipalización).

Actividad jurídica.
Medios personales.
Medios materiales.

Entre las obras y servicios de la competencia municipal se incluirán los planos y policía de la urbanización, proyectos de alineación y ensanche, vías urbanas y rurales; transportes dentro del término municipal y suburbanos; parques, pósitos, abastecimientos de aguas, electricidad y artículos alimenticios; alcantarillados; viviendas, hornos, tablas, panaderías, Cajas de Ahorro y Montes de Piedad; ferias y mercados, mataderos; defensa sanitaria local, asistencia vecinal, sanitaria y benéfica; instrucción y enseñanza general, profesional y técnica; policía de seguridad urbana y rural; cultura física, instituciones municipales de deporte, arte y turismo; teatros, museos, plazas, balnearios y cuantas guarden similitud con las citadas instituciones o complementen la vida municipal y ciudadana.

Para seguridad del patrimonio comunal, las entidades municipales tendrán facultad y obligación de inscribir en el Registro sus bienes inmuebles y derechos reales mediante certificación que, con relación al inventario aprobado por la corporación respectiva, expida el secretario, con el vistobueno del alcalde, el cual será inscribible y producirá iguales efectos que una escritura pública.

Las anteriores disposiciones y su desarrollo en esta ley son de aplicación a los Ayuntamientos como a las entidades locales menores en la esfera de su territorio respectivo y con relación a sus bienes, derechos y acciones.

BASE XV

Atribuciones del Ayuntamiento y de la Comisión permanente.

Corresponden al Ayuntamiento, como órgano supremo de la Administración municipal, las facultades de tramitación, decisión y ejecución en todas las materias propias de la competencia municipal, sin perjuicio de las atribuciones que se confieran en la ley a la Comisión permanente y a los alcaldes y de lo que en cada caso disponga la Carta municipal.

La Comisión permanente es el órgano constante en orden a la preparación de acuerdos del Ayuntamiento, ejercicio de funciones que no admitan intermitencia y resolución de casos urgentes.

Se estimarán funciones especiales de la Comisión permanente la vigilancia y desarrollo de la gestión económica, la organización del servicio de Depósitos, el nombramiento de empleados y dependientes municipales cuando se haga en virtud de oposición, así como la adopción de acuerdos sobre jubilaciones, suspensiones y excedencias.

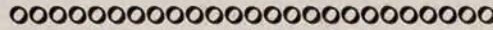
BASE XVI

Las obras municipales.

Las obras municipales se ejecutarán siempre con arreglo a los correspondien-

A juicio mío, no son las estridencias, las declamaciones ni los desplantes los que hacen poderosa a una organización obrera, sino el dar a los individuos que la componen clara conciencia de sus intereses y de lo que pueden conseguir mediante su unión, y el procurar que tengan, a la vez que un gran espíritu de solidaridad, una voluntad férrea y una constancia inquebrantable.

PABLO IGLESIAS



tes proyecto y presupuesto, previamente aprobados por la corporación.

Toda obra municipal cuyo coste total exceda de 20.000 pesetas deberá ser objeto de proyecto autorizado por facultativo competente con título oficial español, con arreglo a la legislación vigente.

Los proyectos de ensanche, saneamiento y urbanización, además de los requisitos exigidos por el párrafo anterior, necesitarán el acuerdo favorable de las dos terceras partes de concejales y la aprobación, en el orden técnico-sanitario, de la Comisión sanitaria provincial, si se trata de Municipios que no sean capital de provincia ni tengan más de 30.000 habitantes, y de la Comisión sanitaria central si se trata de cualquier otro Municipio.

La aprobación de los proyectos de obras municipales lleva aneja la declaración de utilidad pública de dichas obras y la necesidad de la ocupación de los terrenos y edificios que en los proyectos se determinen.

No podrá ser ocupada ninguna finca sin el previo pago o depósito de su valor en las condiciones y con los requisitos que se determinen en la ley.

Las actas de ocupación de inmuebles, en virtud de expropiación forzosa, acompañadas del resguardo de depósito de la indemnización legal, serán título de dominio, inscribible en el Registro de la Propiedad, sin las limitaciones que impone el artículo 44 del reglamento de la ley Hipotecaria.

BASE XVII

De los bienes municipales.

El patrimonio municipal está constituido por el conjunto de bienes, derechos y acciones pertenecientes al Municipio.

Los bienes municipales se clasificarán en bienes de uso público, propios y comunales.

Anualmente será rectificado por el Ayuntamiento el inventario de los bienes propios y comunales pertenecientes al Municipio y se revisará siempre que se constituya nuevo Ayuntamiento.

Los bienes del patrimonio municipal no podrán ser enajenados ni arrendados por más de cinco años, sino mediante subasta, o por más de dos cuando el importe del arriendo alcance la suma que con arreglo al reglamento de contratación municipal exija acudir a la subasta.

Cuando los bienes o derechos declarados enajenables por la presente base sean de aprovechamiento común o su importe exceda del 20 por 100 del presupuesto ordinario de ingresos de la corporación, el acuerdo del Ayuntamiento deberá ser ratificado por el voto de los electores del Municipio, previa convocatoria al efecto y la conveniente publicidad de lo acordado.

El aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales se efectuará por regla general en explotación colectiva o comunal, y cuando esto no fuera posible, mediante cesión gratuita a los vecinos, por sorteo de lotes o en la forma que la corporación estime conveniente.

Cada vecino percibirá su parte de aprovechamiento en proporción directa al número de domiciliados que tenga a su cargo y en proporción inversa a su situación económica.

Cuando el aprovechamiento vecinal fuera impracticable por la índole del mismo, podrá acordar el Ayuntamiento, por mayoría de las dos terceras partes de los concejales que lo constituyan, el arrendamiento en subasta pública del disfrute de tales bienes, excepción hecha del aprovechamiento de leñas, que en todo caso ha de ser gratuito para los vecinos. En la subasta se preferirá a los vecinos, en igualdad de condiciones.

Con sujeción a lo dispuesto en la legislación general de montes, los Ayuntamientos tendrán facultad para conservar y explotar los de su propiedad, acomodándose a los preceptos generales de esta ley.

Los valores mobiliarios podrán estar depositados, por acuerdo del Ayuntamiento, en establecimientos bancarios que tengan de algún modo la intervención del Estado, conservándose los correspondientes resguardos de depósito en la Caja municipal.

La ley adoptará las oportunas previsiones para impedir que se confundan con el patrimonio municipal los bienes pertenecientes a establecimientos e instituciones de enseñanza, beneficencia o de cualquier otro orden cuyo patronato corresponda a la representación legal del Municipio, así como que sus rentas o productos puedan utilizarse como recursos propios de la hacienda municipal.

Son aplicables a las entidades locales menores las disposiciones de esta base.

BASE XVIII

De la contratación municipal.

Los contratos de obras y servicios por cuenta del Municipio se realizarán, por regla general, mediante subasta, con las formalidades propias de este género de contratación.

Como excepción a la regla general anterior, podrán verificarse dichos contratos por medio de concurso o de gestión directa; pero sólo en los casos que a continuación se determinan.

(Concluirá)

Comentarios de la quincena bursátil

La quincena bursátil, por hoy, nos referimos, se destaca muy principalmente por las alteraciones sufridas en sus cotizaciones por las Deudas del Estado. El capitalista ya da como seguro que el precio del dinero se fija en 4 %, y por ello se ha producido esa alteración en los cambios, que coloca a todos los valores públicos alrededor de esa tasa de interés. Pero ¿se acometerá de una vez la conversión de las Deudas? Todos los indicios hacen suponer que no será así, y ello indicaría un tacto muy estimable en el ministro de Hacienda, que, sin duda, espera el mejor momento para realizar sus proyectos.

Pudiera suceder que no toda la conversión se haga de una sola vez, y, en ese caso, todavía es posible que algunas Deudas vuelvan a sentir la danza de

sus cotizaciones. El dinero, por otro lado, confía en que la conversión se hará con prima; pero no creemos que ello se confirme, pues de otra forma la bondad de la operación se convertiría en perjuicio para el Tesoro, mucho más si, como se dice, la conversión ha de comprender ahora tan sólo a los amortizables del 5 % con impuestos.

Por otra parte, y a pesar de que nos hallamos en verano y la Bolsa en esta época siempre se ha paralizado, se ha observado una animación extraordinaria en corros de valores industriales, a los cuales afluye el dinero en busca de un interés algo mayor que el que en lo futuro habrá de ser el de las rentas del Estado. Así podemos apreciar el tono general de alza de la Bolsa en este aspecto, con muy raras excepciones.

Naturalmente que de este movimien-

to alcista quedan eliminados los ferros. Para éstos no hay ni puede haber dinero en Bolsa en tanto el régimen ferroviario se desenvuelva como hasta aquí. No puede ser motivo de alegría el regalo que recientemente ha hecho el Estado a las Compañías, y buena prueba de ello son las reservas que la propia Banca ha expuesto para hacerse cargo de la emisión de obligaciones. Aun cuando lleven el aval del Estado, la concesión se ha acordado en tales condiciones, que no supondrá nunca una garantía firme para los tenedores de ese papel.

En resumen: que se vislumbran unos meses de gran movimiento bursátil, debidos a la inquietud del dinero por buscar un mayor rendimiento, aun de manera especulativa.

V. O.

COTIZACIONES DE LA BOLSA DE MADRID

CLASE DE VALORES	Cotizaciones en		CLASE DE VALORES	Cotizaciones en	
	19 julio 1935	5 agosto 1935		19 julio 1935	5 agosto 1935
Fondos públicos.			Valores de crédito.		
Interior 4 por 100, serie A.....	78,50	78,50	Banco de España.....	585	595
Exterior 4 por 100, serie A.....	96,25	98	— Hipotecario.....	262	285
Amortizable 4 por 100 antiguo, serie A.....	89,25	89,25	— Hispano-Americano.....	177	182,50
— 5 por 100, 1920, serie A.....	99,25	99,70	— Español de Crédito.....	216	225
— 5 por 100, 1917, — A.....	99	99,25	— Central.....	89	89
— 5 por 100, 1926, — A.....	102,25	100,25	Valores industriales.		
— 5 por 100, 1927, libre, serie A.....	102,25	100,25	Tabacos.....	235	256
— 5 por 100, 1927, con impuesto, serie A.....	98	99	Petróleos.....	143,75	152
— 4 1/2 por 100, 1928, libre, serie A.....	101,50	99	Unión y Fénix.....	590	606
— 4 por 100, 1928, libre, serie A.....	99,25	98,50	Felgueras.....	40	41
— 3 por 100, 1928, — A.....	83,75	83,25	Alcoholeras.....	100	100
— 5 por 100, 1929, — A.....	102,25	100,25	Altos Hornos.....	84	81
Deuda Ferroviaria 5 por 100.....	101,75	99,75	Azucareras.....	38	38
— 4 1/2 por 100.....	100,40	99,50	Explosivos.....	634	670
Valores municipales.			Guindos.....	224	229
Empréstito 1868 (Erlanger).....	115	118	Petrolillos.....	25	25,50
Expropiaciones Interior.....	98	98	Rif, portador.....	325	355
Villa de Madrid, 1914.....	83,25	91	Eléctricas y tracción.		
— 1918.....	83,50	91	Mengemor.....	141	148,50
Empréstito de 1923.....	92,25	97	Chade.....	435,75	436
Villa de Madrid, 1931.....	97,50	98	Cooperativa Electra.....	164	166
Cédulas.			Unión Eléctrica Madrileña.....	110	111
Banco de Crédito Local, 5 1/2 por 100.....	94,25	96,50	Hidroeléctrica Española.....	189,75	200
Idem id. id., 6 por 100.....	102,40	102,75	Telefónica Nacional, preferentes.....	112,50	113,50
Idem id. id., emisión 1932, 5 1/2 por 100, amort. lotes.....	109	110	— ordinarias.....	121	128,50
Banco Hipotecario de España, 4 por 100.....	93,50	95,25	Ferrocarriles M. Z. A.....	188	178
— 5 por 100.....	100,25	101,75	— Norte.....	243	227
— 5 1/2 por 100.....	104,75	105	Metropolitano.....	129	144,50
— 6 por 100.....	111,50	110	Tranvías.....	108,50	114

Cuatro años de administración socialista en Velize

LA Municipalidad de Velize ocupa una extensión de 852 hectáreas de terreno, teniendo una población aproximada de 6.000 habitantes. Esta cifra de población está aumentando incesantemente debido a la parcelación del terreno y, sobre todo, por su proximidad a París.

Una gran parte del terreno ocupado por este Municipio lo constituyen bosques propiedad del Estado y un campo de aviación militar. Los núcleos urbanos que le integran se hallan distribuidos en los cuatro puntos cardinales del término municipal, separados entre sí por los bosques a que hemos hecho referencia.

El importe total de los gastos del presupuesto asciende en la actualidad a la cifra de 506.810 francos, empleados por la Municipalidad socialista en obras altamente beneficiosas para todos los vecinos. Entre estas obras, efectuadas en el transcurso de estos últimos cua-

tro años, figuran las que a continuación exponemos.

El cementerio ha sido necesario ampliarle, a cuyo efecto en el año 1934 se invirtió en dicha operación la cantidad de 70.000 francos.

En materia escolar, han sido terminados los grupos escolares Julio Ferri y Juan Mace. El primero fué construído con los ingresos normales del Ayuntamiento; viéndose obligado, para edificar el segundo, a contratar un empréstito de 500.000 francos. Las obras costaron más de un millón, que fué pagado entre este Ayuntamiento y el de Chaville.

Han sido creadas otras clases complementarias a las dos escuelas, y adquiridos terrenos para la construcción de otros nuevos grupos.

Funcionan durante todo el año las cantinas escolares, habiéndose ampliado el comedor que existía, y costando la ampliación 100.000 francos.

La asistencia social, especialmente la

médica, que tiene carácter gratuito, supone un desembolso de 60.000 francos anuales, además de los subsidios de otros organismos oficiales y particulares. Esto ha hecho que la mortalidad sea, aproximadamente, de un 8 por 1.000. Funcionan consultas médicas para niños, que siguen paso a paso la salud de los mismos en su desarrollo, adoptando las medidas oportunas para prevenir las enfermedades.

La obra más importante efectuada ha sido la referente a la traída de aguas, obra muy difícil debido a la configuración geográfica de la localidad. Por ello ha habido necesidad de hacer transferencias de terrenos, efectuándose obras de canalización en una longitud de metros 5.912; costando el conjunto de las obras más de 800.000 francos. Esto ha permitido instalar bocas de riego y de servicio de incendios.

En materia de saneamiento y de urbanismo no ha sido menor la labor efectuada por el Municipio socialista. Más de seis kilómetros de calles han sido pavimentadas, y se han efectuado canalizaciones para el gas y la electricidad en cantidad superior a siete kilómetros de longitud.

Se ha creado la Caja de escuelas, que con sus fondos permite distribuir vestidos, calzados y alimentos a los niños pobres de la localidad.

A partir del año 1931 se ha dejado sentir en forma aguda la crisis de trabajo en Velize. El Municipio se ha dispuesto a ayudar a los obreros en paro forzoso, y a este efecto creó la Caja de Paro, de la que actualmente perciben subsidios más de 150 trabajadores.

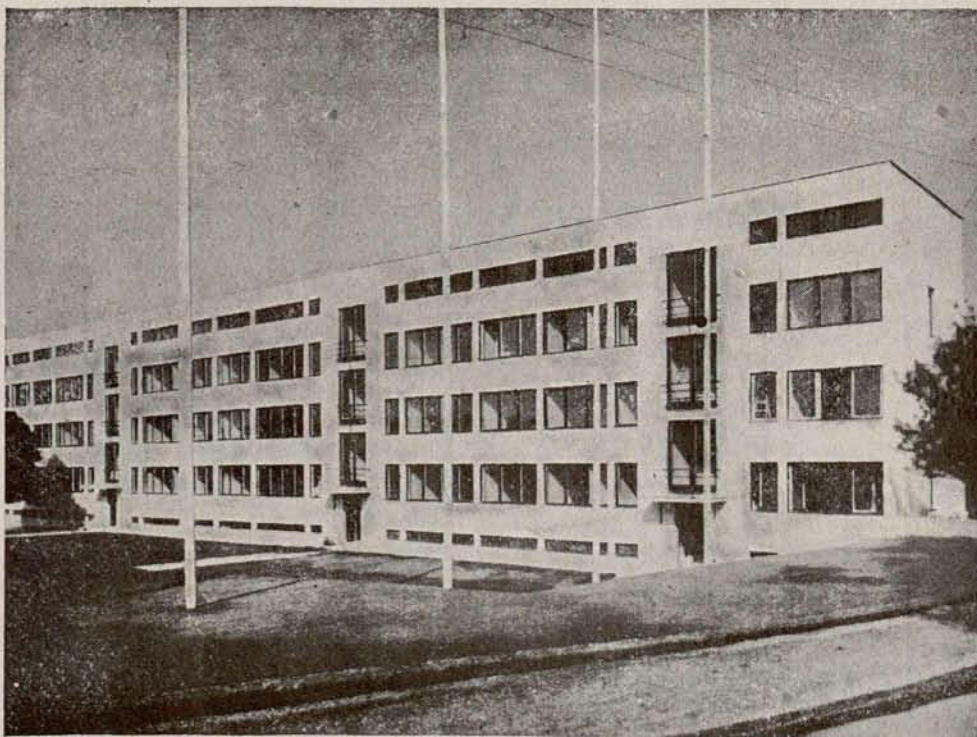
El alcalde de Velize es, como la mayoría del Municipio, socialista, y el premio a su actividad lo ha encontrado en las pasadas elecciones municipales, en las que, por gran mayoría, el vecindario ha reelegido la lista socialista.

R. A. MARTINEZ

oooooooooooooooooooooooooooooooooooo

Leed y propagad

Democracia



Una de las nuevas edificaciones para viviendas obreras construídas por la Municipalidad de Velize.

¿Hacia la restauración de los Habsburgos?

EL Gobierno del canciller Schuschnigg acaba de dar un nuevo paso para la restauración de los Habsburgos en el trono de Viena. El Consejo de Estado ha aprobado un proyecto de ley aboliendo el destierro

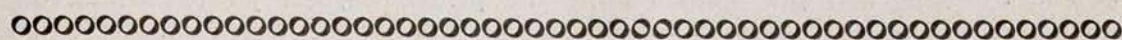
para la familia imperial y facultando al Gobierno para restituir a los miembros de la familia reinante los bienes que le pertenecían, según el grado y las condiciones que el propio Gobierno estime pertinentes, que ni qué decir tiene serán siempre muy benévolas.

Ciertamente que por el pronto no piensan aprovechar las nuevas disposiciones ni la ex emperatriz Zita ni el archiduque Otto. Cautamente y paso a paso, como corresponde a la técnica de los hijos de San Ignacio, irán realizando todas sus etapas, sin escándalo ni violencias, que podrían poner en peligro sus propios designios.

Por otra parte, en la complicada situación internacional la restauración provocaría graves conflictos internacionales. Los países de la *Petite Entente* lo considerarían como un *casus-belli* y responderían con una inmediata movilización. La causa es bien conocida: una restauración provocaría una actuación revisionista que alarma a Checoslovaquia, Yugoslavia y Rumania, ya que volvería a situar sobre el tapete las cuestiones territoriales resueltas en los tratados de Saint-Germain y Trianón. Para Alemania, la restauración sería perder todas sus esperanzas del *Anschluss*. Italia, enemiga de la restauración total del imperio austrohúngaro, no la vería mal actualmente limitada sólo a Austria, y al Vaticano es al único que le interesa extraordinariamente, por reanudar su política tradicional apoyada en un Estado monárquico y católico en la Europa central.

Con respecto al pueblo austríaco, se manifestó claramente en las jornadas gloriosas de la *Commune* de Viena, no ya sólo contra la restauración, sino contra los que iban desde el Poder a provocarla.

Pero la opinión del proletariado y de los pueblos no cuenta nada ni pesa nada en las intenciones y propósitos de los Gobiernos jesuítas. Con amordazarles y aplastar sus intentos de expresión, basta.



El 14 de julio de la clase obrera francesa

ANUALMENTE el pueblo francés conmemora, en el 14 de julio, el célebre aniversario del asalto a la Bastilla, verificado en 1789, considerado como fiesta nacional de la República francesa. Debido a la actitud de las organizaciones fascistas, la fiesta nacional tuvo este año una significación muy particular. La primera sacudida importante que provocó el fascismo francés, el 6 de febrero de 1934, dió lugar a que naciera un movimiento fuerte en el pueblo francés a favor del mantenimiento de la democracia y de la libertad. Bajo el impulso de la Confederación General del Trabajo francesa, dicho movimiento se ha ampliado en los últimos meses, comprendiendo un amplio «frente popular» que abarca los obreros y un gran número de campesinos, de artesanos, de intelectuales y otras categorías de ciudadanos. Todos estos grupos, Sindicatos y partidos se han unido para celebrar una potente manifestación que tuvo efecto el 14 de julio, a fin de exteriorizar la voluntad del pueblo democrático y republicano, dispuesto a cortar el paso a toda tentativa de los fascistas.

La Confederación General del Trabajo de Francia era una de las organizaciones más importantes de dicho frente popular, que comprende, además, a todos los partidos de izquierda, y así pudo la manifestación celebrada en París comprender a más de 500.000 manifestantes.

Dicho despertar y concentración de las fuerzas democráticas de Francia tuvieron, como decimos, su esplendor magnífico en la manifestación que a favor de la paz y de la democracia tuvo lugar en la mañana del 14 de julio en París, haciendo las organizaciones participantes en la misma el siguiente juramento:

«En nombre de todos los partidos y grupos de libertad y de las organizaciones obreras y campesinas; en nombre del pueblo de Francia, unido hoy en toda la extensión del territorio, nosotros, mandatarios y representantes de las masas populares, en este 14 de julio de 1935, animados por una misma voluntad de dar el pan a los trabajadores, trabajo a la juventud y la paz al mundo, hacemos el juramento solemne de mantenernos unidos, a fin de desarmar y disolver las ligas facciosas, para defender y ampliar las libertades democráticas y asegurar la paz en el mundo.»



LA ROCQUE
Jefe del fascismo francés.

León Jouhaux, secretario general de la Confederación General del Trabajo, ha subrayado, en un artículo publicado en «Le Peuple», órgano de la Confederación, diciendo que la demostración del 14 de julio significaba una promesa que debía mantenerse en el porvenir. Y añade: «Esta acción no puede mantenerse exclusivamente defensiva y formada alrededor de un programa de oposición.» Será necesario coordinar todas las fuerzas, con vista a una acción positiva. «Esta acción positiva es la de la Confederación General del Trabajo, definida en el plan de acción popular y de libertad por ella elaborado. Este plan de trabajo, cuyas bases han sido fijadas, marca la línea de conducta para todos. Alrededor del plan debe establecerse la lucha decisiva contra el fascismo. El programa obrero debe ser recordado y mantenido en todos los momentos, y solamente él dará la razón de ser de esta fuerza popular unida que debe asegurar la victoria final del pueblo contra todos sus enemigos.»



Intervención socialista en los Ayuntamientos

Por ANDRÉS SABORIT

Aspectos de la vida rural en España

Por LUCIO MARTÍNEZ

De venta en la Administración de TIEMPOS NUEVOS